



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE 2019

Asamblea General 19/12/2018



ÍNDICE

Preámbulo	1
Capítulo 1 – NORMAS DE LOS CAMPEONATOS DE ORIENTACION DE MADRID	3
Art. 1: PARTICIPANTES.....	3
Art. 2: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.	3
Art. 3: CRONOMETRAJE.....	3
Art. 4: ORGANIZACIÓN.	4
Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.	4
Art. 6: CLASIFICACIÓN.	4
Art. 7: PREMIOS.....	4
Art. 8: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).....	4
Art. 9: COLABORADORES Y PATROCINADORES.....	5
Capítulo 2 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE	6
Art. 10: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE.....	6
Art. 11: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	6
Capítulo 3 – CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM	7
Art. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM.....	7
Capítulo 4 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE RELEVOS.....	8
Art. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS.....	8
Art. 14: PARTICIPANTES.....	8
Art. 15: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.	8
Art. 16: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	9
Art. 17: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).....	9
Capítulo 5 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID MTBO	10
Art. 18: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE MOUNTAIN BIKE ORIENTACIÓN.....	10
Art. 19: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	10
Capítulo 6 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O	11
Art. 20: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O.....	11
Art. 21: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	11
Capítulo 7 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE.....	12
Art. 22: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE.....	12
Art. 23: PUNTUACIÓN.....	12
Art. 24: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	12
Capítulo 8 – NORMAS DE LAS LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID.....	13
Art. 25: ORGANIZACIÓN.	13
Art. 26: CALENDARIO.....	13
Art. 27: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.	14
Art. 28: PARTICIPANTES.....	15
28.1.- Participación.	15
28.2.- Inscripciones a pruebas de la Liga.	15
28.3.- Participación de los Jueces.	15
28.4.- Otros.....	16
Art. 29: PRUEBA.....	16
29.1.- Publicación de Carrera.....	16
29.2.- Puntuación.	16
29.2.1.- Número de carreras puntuables para el ranking.	17
29.2.2.- Anulaciones en el recorrido.....	17
29.2.3.- Error en tarjeta ajeno al competidor.	18



29.2.4.- Número mínimo de pruebas.	18
29.2.5.- Puntuación del personal de la organización y Jueces.	18
29.3.- Premios.	19
29.4.- Anulación de la competición.	20
29.5.- Aplazamiento o cambio de mapa de la competición.	20
29.6.- Solicitud de competición.	20
Art. 30: CRONOMETRAJE.	21
Art. 31: LIGAS A CELEBRAR.	21
Art. 32: LIGA DE MADRID O-PIE.	22
32.1.- Pruebas.	22
32.2.- Escala.	22
32.3.- Categorías.	23
32.4.- Recorridos.	23
32.5.- Características técnicas.	24
32.6.- Puntuación.	24
32.7.- Clasificaciones.	25
32.8.- Plazos e hitos de la competición.	25
Art. 33: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.	26
33.1.- Pruebas.	26
33.2.- Categorías.	26
33.3.- Recorridos.	27
Art. 34: LIGA DE MADRID SPRINT.	28
34.1.- Pruebas.	28
34.2.- Categorías.	28
34.3.- Recorridos.	28
34.5.- Características técnicas.	29
34.6.- Puntuación.	29
34.7.- Clasificaciones.	30
Art. 35: LIGA DE MADRID MTBO.	30
35.1.- Pruebas.	30
35.2.- Categorías y Recorridos.	31
35.3.- Especificaciones técnicas.	31
35.4.- Puntuación.	32
35.5.- Clasificaciones.	33
Art. 36: LIGA DE MADRID DE TRAIL-O.	33
36.1.- Pruebas.	33
36.2.- Categorías y Recorridos.	33
36.3.- Clasificaciones.	34
36.4.- Especificaciones técnicas.	35
Art. 37: LIGA DE MADRID DE ULTRASCORE-ROGAINE DE ORIENTACIÓN.	35
37.1.- Especificaciones técnicas.	36
37.2.- Categorías de participación.	36
37.3.- Equipos y autonomía.	36
37.4.- Clasificaciones en la carrera.	37
37.5.- Participantes.	37
37.6.- Puntuación.	38
37.7.- Clasificaciones para el ranking.	39
Art. 38: CIRCUITO DE ORIENTACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	39
38.1.- Pruebas.	39
38.2.- Categorías.	40
38.3.- Recorrido Técnico.	40
38.4.- Recorridos.	41



38.5.- Características técnicas.....	42
38.5.1.- Tipo de competición.....	42
38.5.2.- Escala.....	42
38.6.- Puntuación.....	42
38.7.- Clasificaciones.....	43
Capítulo 9 – ASPECTOS PARTICULARES PARA EL TRAZADO DE LAS CARRERAS DE LAS LIGAS Y CAMPEONATOS DE LA TEMPORADA	44
Art. 39: APLICACIÓN.....	44
Art. 40: TIEMPOS DEL GANADOR.....	44
40.1.- O-Pie.....	44
40.2.- MTBO.....	46
Art. 41: DURACIÓN PRUEBA ROGAINE.....	47
Art. 42: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y U10 O-PIE.....	48
Art. 43: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.....	48
Art. 44: BALIZA DE ESPECTADOR.....	48
Capítulo 10 – CUOTAS Y SUBVENCIONES PARA EL AÑO EN VIGOR DE LAS NORMAS	49
Art. 45: CUOTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS.....	49
45.1.- Licencias individuales.....	49
45.2.- Licencias de prueba.....	49
45.3.- Cuotas Clubes.....	49
Art. 46: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEMADO.....	49
46.1.- Cuotas máximas de inscripción al Campeonato de Relevos de Madrid.....	50
46.2.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de la liga de Madrid O-Pie.....	50
46.3.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid.....	51
46.4.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Sprint.....	51
46.5.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de MTBO.....	52
46.6.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de TRAIL-O.....	52
46.7.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Rogaine.....	52
Art. 47: CUOTAS A ABONAR POR EL CLUB ORGANIZADOR.....	53
47.1.- Cuotas a abonar por pruebas de O-Pie.....	53
47.2.- Otras pruebas.....	53
Art. 48: SUBVENCIONES.....	53
48.1.- Liga Escolar.....	53
48.2.- Jueces.....	53
48.3.- Familias.....	54
ANEXO I - NORMATIVA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	1
ANEXO II – DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1
índice4	
1. OBJETIVOS DE LA GUÍA.....	1
2. EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO	2
2.1. DEPORTE MINORITARIO	2
2.2. DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS	3
2.3. ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL.....	6
2.4. DENSIDAD DE USUARIOS.....	9
2.5. ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL.....	10
3. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS	11



3.1. DISEÑO DE LA CARRERA	12
LOCALIZACIÓN	12
ZONA DE SALIDA	13
APARCAMIENTO E INFRESTRUCTURAS DE LLEGADA	13
PUNTOS DE CONTROL.....	13
3.2. PLANIFICACIÓN	14
3.3. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	16
3.4. AUTORIZACIÓN.....	17
3.5. EJECUCIÓN DE LA PRUEBA	17
3.6. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	17
3.7. CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES	18

ANEXOS:

LIGA ESCOLAR

NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

PREÁMBULO

Las presentes Normas tienen por finalidad desarrollar la normativa aplicable a las competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), y que de modo genérico se tratan en su Reglamento de Competición.

Por ello, es fundamental que los Competidores, Organizadores, Jueces de Prueba, componentes de los Jurados Técnicos, etc., conozcan la legislación de las competiciones oficiales de la FEMADO, el Reglamento de Competición de la FEMADO y las presentes Normas para la temporada. Asimismo, a las competiciones oficiales de la FEMADO les será de aplicación, con carácter complementario, la normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO) cuando ésta no se oponga a la de aquélla.

Los objetivos de la FEMADO y de estas normas son:

- Difundir la Orientación como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Difundir la cultura del juego limpio, el respeto a la naturaleza, el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Preparar a los deportistas de la FEMADO para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en las diferentes modalidades del Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada, de un Ranking, que recoja los méritos deportivos de los corredores adscritos a los Clubes que pertenezcan a la Federación Madrileña de Orientación.

El Juego Limpio será el principio a seguir para la interpretación de la normativa por parte de los Competidores, Organizadores, Jueces y Jurados Técnicos.

Todo participante debe conocer y respetar el Reglamento de Orientación, el Reglamento de Competición y la Normativa específica de la competición en la que participa, aceptando las modificaciones que puedan adoptar el Juez o la Organización, antes o durante la competición.

Todas las personas que tomen parte en una prueba de Orientación deben comportarse con limpieza y honradez, tendrán una actitud deportiva y espíritu de amistad, debiendo mostrar respeto por los otros competidores, jueces, organizadores, y demás personal relacionado con el evento, así como mostrar el máximo respeto por el medio ambiente. En concreto, los



competidores tienen la obligación de evitar daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones, manteniéndose fuera de las áreas de reforestación.

Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba, no permitiéndose el seguimiento de otros, estando prohibido ayudar o recibir ayuda de éstos excepto en caso de accidente, siendo un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.



CAPÍTULO 1 – NORMAS DE LOS CAMPEONATOS DE ORIENTACION DE MADRID

ART. 1: PARTICIPANTES.

Podrán participar en los Campeonatos de Madrid de Orientación, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas o equipos que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO), y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán para el Campeonato, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

ART. 2: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Al poder ser las pruebas puntuables para la Liga de Madrid correspondiente, las categorías serán las mismas que para las Ligas en las que pudieran puntuar, y las exigencias técnicas y físicas se ajustarán a lo establecido para cada Liga.

ART. 3: CRONOMETRAJE.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident. Para todos los campeonatos de Madrid pedestres será posible utilizar el sistema SportIdent configurado en modo Air+, siendo recomendable usarlo para la modalidad sprint. Con el sistema SportIdent configurado en modo Air+ el deportista puede utilizar bien el dispositivo SIAC (única tarjeta electrónica activa que permite picada a distancia en las Bases SI), para el registro de paso por los controles a distancia, o bien las tarjetas electrónicas pasivas, para el registro de paso por los controles mediante la picada física en las Bases SI.

El corredor es el responsable de gestionar la activación y el uso correcto de su tarjeta electrónica (sea ésta activa o pasiva) utilizando el protocolo establecido por el reglamento de competición de la FEMADO y los medios proporcionados por la organización del campeonato.

La responsabilidad sobre el funcionamiento y el uso correctos de las Tarjetas SI (sea cual sea el modelo que se use por el competidor de forma personal) es del competidor (no haciéndose

responsables ni la FEMADO ni los Organizadores de las Pruebas de un uso y/o funcionamiento incorrectos por causas ajenas a ellos).

ART. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización de las ligas corresponde a la FEMADO, quien para la temporada en vigor, asigna las pruebas al organizador que se especifique en el calendario de la temporada en curso.

ART. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada en vigor.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los treinta días anteriores a la fecha de celebración.

ART. 6: CLASIFICACIÓN.

La clasificación se obtendrá para cada modalidad de campeonato, estableciéndose así un/a Campeón/a por cada categoría y modalidad.

ART. 7: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los tres primeros clasificados de cada categoría oficial por tipo de modalidad recorrida.

El primer clasificado de cada una de las categorías de mayor dificultad de cada modalidad, será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación de cada campeonato del año en vigor.

ART. 8: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrán establecer recorridos no oficiales para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor o licencia de prueba.

Si la salida es por intervalos, la de los recorridos no oficiales se podrá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, por un pasillo adicional independiente, o a partir de la salida del último corredor oficial.

Se tratará, en la medida de lo posible, utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.



ART. 9: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el Organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.



CAPÍTULO 2 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE

ART. 10: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en la modalidad a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa (o varios) ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, y sus resultados serán puntuables para la Liga de Madrid de O-Pie y de Sprint.

El Campeonato constará de tres etapas: Distancia Larga, Distancia Sprint, y Distancia Media, que podrán realizarse el mismo fin de semana, recomendándose en tal caso que se realice el sábado la Media y la Sprint, y la Larga el domingo.

ART. 11: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA.
- INDIVIDUAL.
- MEDIA DISTANCIA (Etapa 1), SPRINT (Etapa 2) y LARGA DISTANCIA (Etapa 3).
- CARRERA ÚNICA O CON PRUEBA CLASIFICATORIA.
- CÓDIGO TRADICIONAL.
- DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en las Normas físico-técnicas para el año en vigor.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores o el formato de competición, impida cumplir aquel intervalo.



CAPÍTULO 3 – CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM

ART. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM.

Es una competición de la Comunidad de Madrid dentro del marco “Deporte Universitario de Madrid”, y se regirá por las Normas específicas que dicho organismo apruebe, no teniendo dicho campeonato relación alguna con ningún otro campeonato oficial de la FEMADO.

Dicha competición universitaria podrá ser valedera para la Liga de Madrid O-Pie cuando así se determine en el Calendario oficial de la FEMADO y en las presentes normas de competición.

CAPÍTULO 4 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE O-PIE RELEVOS

ART. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos es la competición oficial para otorgar el Título de Campeón por equipos de la Comunidad de Madrid en las dos disciplinas de relevos de Orientación a pie (clásicos y mixtos) en las categorías correspondientes.

El Campeonato constará de dos pruebas independientes: Clásicos, y Mixtos

ART. 14: PARTICIPANTES.

Los equipos de los relevos clásicos estarán compuestos por tres competidores federados FEMADO del mismo sexo (excepto en las categorías masculinas en las que podrá participar competidores del sexo femenino).

Los equipos de los relevos mixtos estarán compuestos por cuatro competidores federados FEMADO, dos de categoría masculina y dos de categoría femenina (pudiendo participar competidores del sexo femenino en postas que corresponden al sexo masculino).

Se pueden mezclar miembros de cualquier club adscrito a la FEMADO para formar un equipo.

Si uno de los corredores del equipo no está federado por un Club adscrito a la FEMADO (Club ajeno a la FEMADO/extranjero), dicho equipo no clasificará para el Campeonato.

ART. 15: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Relevos			RELEVO CLASICO	RELEVO MIXTO
CATEGORIA	Nivel técnico MK	Nivel físico	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a
M/F INFANTIL (Hasta 14 años)	3	Bajo	20'-25'	12'-15'
			60'-75' Equipo	48'-60' Equipo
M/F CADETE (Hasta 16 años)	4	Medio	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo
M/F JUNIOR (Hasta 20 años)	5	Alto	30'-35'	12'-15'
			90'-105' Equipo	48'-60' Equipo
M/F SENIOR (Cualquier edad)	6	Muy Alto	35'-40'	12'-15'
			105'-120' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO A (Desde 35 años)	6	Alto	30'-35'	12'-15'
			90'-105' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO B (Desde 45 años)	6	Alto	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO C (Desde 55 años)	6	Medio	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo

ART. 16: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- RECORRIDO EN LÍNEA.
- RELEVOS.
- MEDIA DISTANCIA (Relevos Clásicos), SPRINT (Relevos Mixtos).
- CARRERA ÚNICA.
- CÓDIGO TRADICIONAL.
- DIURNA.

La salida de los primeros relevistas se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Se habilitará una zona de relevo, donde los sucesivos relevistas esperarán la llegada de su predecesor, siendo responsabilidad de cada participante estar listo para tomar la salida en el momento de la llegada de aquél.

Las citadas pruebas, además de serles aplicables las normas generales de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), han de someterse a las presentes Normas para las Competiciones de Orientación de la Comunidad de Madrid de la temporada en vigor.

ART. 17: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se admite la participación, fuera de concurso, de equipos con alguno o varios de sus miembros no adscritos a clubes de la FEMADO.

La hora de salida será conjunta con la oficial, optando a la misma combinatoria de recorridos.

Podrán establecerse recorridos individuales para que puedan participar corredores individuales, pertenecientes o no a la FEMADO, que no dispongan de equipo, quienes en todo caso deberán disponer de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba. Así mismo, se tratará de utilizar zonas del terreno que no afecten a la competición oficial de relevos, y en todo caso, sus salidas se efectuarán tras las salidas de las segundas postas o tras realizar una salida en masa para las últimas postas.



CAPÍTULO 5 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID MTBO

ART. 18: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE MOUNTAIN BIKE ORIENTACIÓN.

El Campeonato de Madrid de MTBO (Mountain Bike Orientación) es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación en las categorías correspondientes.

ART. 19: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE o SCORE.
- INDIVIDUAL.
- DISTANCIA (RECORRIDO correspondiente).
- CARRERA ÚNICA.
- CÓDIGO TRADICIONAL.
- DIURNA.
- SALIDA EN MASA O POR INTERVALOS.

Si la salida es por intervalos se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.



CAPÍTULO 6 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O

ART. 20: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE TRAIL-O.

El Campeonato de Madrid de TRAIL-O es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de TRAIL-O.

ART. 21: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO PRE-O o TEMP-O.
- INDIVIDUAL.
- CÓDIGO TRADICIONAL.
- DIURNA.

La Organización especificará si la salida del recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

CAPÍTULO 7 – NORMAS DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE

ART. 22: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ROGAINE.

El Campeonato de Madrid de Rogaine es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de Rogaine.

ART. 23: PUNTUACIÓN.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, sin que éste pueda superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido. Y si continúa el empate, el equipo que haya visitado más controles.

ART. 24: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO SCORE.
- POR EQUIPOS, con autosuficiencia.
- DISTANCIA MARATÓN.
- CARRERA ÚNICA.
- CÓDIGO TRADICIONAL.
- DIURNA/NOCTURNA.

La salida se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

La composición de los equipos será de 2 a 5 componentes, pudiendo ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos, pero todos ellos con licencia de temporada en vigor.



CAPÍTULO 8 – NORMAS DE LAS LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID

Con el nombre de LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID se agrupan las competiciones oficiales de esta especialidad deportiva, en todas sus modalidades, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en vigor, según consta en el Calendario de la FEMADO para la temporada.

Las citadas pruebas, además de serles aplicables las normas generales de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), han de someterse a las presentes Normas para las Competiciones de Orientación de la Comunidad de Madrid de la temporada en vigor.

ART. 25: ORGANIZACIÓN.

La organización de las diferentes competiciones puntuables para cualquiera de las Ligas de Orientación que se organicen en la Comunidad de Madrid es responsabilidad de la FEMADO y serán asignadas a los clubes según conste en el calendario anual.

La organización de una competición puede estar compuesta por una o dos pruebas a celebrar el sábado, domingo o festivo de la misma semana.

En el año de vigencia de esta norma se exigirá la acreditación correspondiente expedida por la FEDO o FEMADO para los puestos de:

- Técnico de SportIdent.
- Trazador

El director de prueba, será el responsable de la competición y representante del club organizador.

La organización de una competición recaerá sobre un solo club integrado en la FEMADO salvo en MTBO y TRAIL-O que podrá ser de otra federación territorial.

ART. 26: CALENDARIO.

El calendario de pruebas de orientación de Madrid es el documento que marca las pruebas de cada liga que se realizan en el año en curso y que son responsabilidad de la FEMADO.

El calendario está confeccionado por la dirección técnica y se podrá incluir todas las pruebas especiales amparadas por la FEMADO.

Las pruebas deberán solicitarse a la dirección técnica por los medios que ésta establezca y a ser posible adjuntando un proyecto de la competición.

Las fechas en las que se puede realizar una competición de cada liga, serán marcadas por la dirección técnica. Si un club organizador propone una fecha distinta, tendrá que justificar ese cambio de fecha para que la dirección técnica valore su inclusión en el calendario.

ART. 27: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.

Las pruebas valederas para cualquiera de las Ligas de Orientación organizadas por la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar designado en el Calendario, el cual podrá estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene la Organización de contar con los permisos correspondientes. Entre otros, los relativos al lugar de celebración (Administración Local y/o Autonómica) y al propietario del mapa donde se desarrollará la competición.

Por regla general se solicita a:

- Ayuntamiento, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra dentro del propio término municipal del Ayuntamiento.
- Comunidad de Madrid, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra por más de un término municipal de dicha Comunidad Autónoma (además, se debe contar con el permiso municipal) Ley 17/1997.
- Si el mapa está fuera de la Comunidad de Madrid, solicitará el permiso a la federación territorial correspondiente del terreno del mapa.

Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán las normas cartográficas de la IOF vigentes que para cada tipo de mapa sean aplicables, así como aquello que puede serle aplicable del Reglamento de Competición de la FEDO con carácter general, el Reglamento de Competición y recomendaciones de la dirección técnica de FEMADO en particular.

Preferentemente se usarán mapas nuevos o que no hayan sido usados en la temporada anterior.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades desde treinta días antes del comienzo de la prueba.



ART. 28: PARTICIPANTES.

28.1.- Participación.

Podrán participar en las Ligas de Madrid todos los deportistas con posesión de la licencia federativa española en vigor.

Figurarán en la clasificación (Ranking) todos los participantes de cada Liga menos en el Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid que solo clasificarán los poseedores de licencia FEMADO.

Partiendo de la premisa de que cada corredor puede competir en la categoría que considere oportuna, siempre que tenga la edad correspondiente¹, figurará en el Ranking de la modalidad de Liga de Madrid que participe, en la categoría que corra en la primera carrera que se celebre y que sólo sea valedera para dicha Liga de Madrid. Ésta categoría podrá ser la que le corresponda por edad, una superior o aquella que figure en su Licencia de temporada teniendo en cuenta que:

- Si participa en una categoría en la primera carrera, y opta por cambiar de categoría antes de la siguiente carrera de la liga en la que compite deberá comunicarlo a los encargados del ranking para elaborar la puntuación de acuerdo con su categoría definitiva. Cualquier otro cambio deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica.

28.2.- Inscripciones a pruebas de la Liga.

La inscripción a las pruebas finalizará el martes de la semana en que se realicen las pruebas, salvo en casos extraordinarios que sean solicitados a la dirección técnica.

Será obligatorio proporcionar el número de la Licencia Federativa a la hora de hacer las inscripciones y los técnicos SportIdent lo exportarán al encargado del ranking para poder realizar la clasificación de la prueba.

El corredor que no proporcione su número de licencia al inscribirse no aparecerá en el ranking en esa carrera.

28.3.- Participación de los Jueces.

Los jueces que revisen los trazados o el mapa, no podrán participar en la competición, aplicándoles la normativa de puntuación para el ranking de jueces y organizadores.

¹ Todos los corredores deberían participar en la categoría correspondiente a su edad. Ver Pirámide de dificultad reflejada en el Artículo 24 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

28.4.- Otros.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en las pruebas y categorías OPEN, no puntuando para el ranking, y debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

ART. 29: PRUEBA.**29.1.- Publicación de Carrera.**

La Publicación oficial de la carrera se realizara a través de una serie de boletines elaborados por el club organizador que se publicaran en la página web de la FEMADO, previa aprobación del juez de la prueba.

Tendrá que haber como mínimo un primer boletín publicado 15 días antes de la fecha de la prueba volviendo a publicar el boletín definitivo el lunes de la semana en la que se realiza la prueba.

El asesoramiento en la publicación de los boletines debe recaer en el juez de la prueba que si encuentra algún inconveniente en su contenido lo debe comunicar a la dirección técnica de la FEMADO.

29.2.- Puntuación.

Un competidor sólo puede puntuar, como máximo, en una categoría de cada una de las Ligas de Madrid en las que se inscriba, considerándose tal categoría como aquella en la que participe en su primera prueba de la Liga en cuestión (ver apartado 28.1).

Cuando un competidor se inscriba en una categoría distinta a aquella en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid, no se tendrá en cuenta a efectos de clasificación y cálculo de puntuación del resto de competidores de dicha categoría y no obtendrá puntuación alguna, por lo que no aparecerá en el ranking.

Cuando un competidor que haya participado en aquella categoría en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid, y haya tenido “Error en tarjeta” o “Abandona”, su puntuación será de 10 puntos a efectos de ranking. Si en la clasificación aparece como “No sale” o “NC” o “Descalificado”, no obtendrá puntuación y no aparecerá en el ranking.



29.2.1.- Número de carreras puntuables para el ranking.

En función del número de pruebas totales celebradas en cada Liga de Orientación de Madrid, cada orientador sumará sus “ $m=n-1-c$ ” mejores resultados a fin de establecer su ranking, siendo “ n ” el número de carreras totales que compone la liga y “ c ” el número de competiciones de dos días.

- Menos 1 carrera por el margen de fallos de asistencia
- Menos “ c ” (número de competiciones de doble jornada) por la costumbre de los corredores madrileños de correr solo un día de fin de semana

Es decir, Si la liga consta de 7 competiciones de las cuales 3 están compuestas por dos pruebas, habrá 10 carreras puntuables (“ n ”), se descuenta 1 carrera por el margen de fallos por asistencia y 3 por las competiciones de doble jornada. Por lo que contaría los 6 mejores resultados conseguidos como competidor

$$“m=n-1-c” \quad \text{Ejemplo: } 6=10-1-3$$

Para el Circuito de Orientación de Madrid, cada orientador sumará sus “ $m=n/2+1$ ” mejores resultados redondeando al número entero superior, a fin de establecer su ranking, siendo “ n ” el número de carreras totales que compone la liga.

En el Calendario Oficial se incluirá el número de carreras máximas puntuables para cada Liga, aunque si se redujera el número de pruebas de alguna Liga, el número de carreras máximas puntuables se basaría en los cálculos anteriores.

La organización de pruebas y la participación como juez cuentan a la hora de establecer el número de carreras disputadas por el orientador.

Si una liga está compuesta por tres o cuatro pruebas, cada competidor sumará sus “ $m=n-1$ ” mejores resultados a fin de establecer su ranking

29.2.2.- Anulaciones en el recorrido.

Si una vez celebrada la prueba, ésta o algún recorrido fuese anulado, se aplicará a todos los participantes afectados el mismo criterio que a los organizadores de la prueba respecto a la puntuación que les correspondería en la Liga, no contabilizándose dicha prueba a efectos del máximo de organizaciones que puede realizar un corredor.

29.2.3.- Error en tarjeta ajeno al competidor.

Si algún competidor se viese afectado con un error en tarjeta por motivo considerado ajeno a él, puntuará en dicha prueba con la media de puntos de sus puntuaciones obtenidas en la Liga, sin contabilizar las posibles puntuaciones que como Organizador/Juez pudiera haber obtenido.

29.2.4.- Número mínimo de pruebas.

Para que una Liga pueda constituirse como tal, deberán al menos celebrarse tres pruebas de dicha modalidad.

En caso de celebrarse un número menor, las pruebas organizadas serán oficiales de la FEMADO, pero no se elaborará un ranking ni se entregarán trofeos al final de la temporada de su modalidad.

29.2.5.- Puntuación del personal de la organización y Jueces.

El Director de la Prueba remitirá, junto con los resultados provisionales, una relación de las personas que hayan participado en tareas de organización y que opten al ranking, a los que se les computará dicha participación como organización puntuable. Dicha relación debe contener, como mínimo, los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Número de Licencia y Categoría en la que está compitiendo, Club y cometido que ha desarrollado en la Organización. Ese listado será corroborado por el juez de la prueba.

En el caso de las pruebas en las que la modalidad de participación sea por equipos, todos los corredores del mismo equipo deben participar en la organización para que se pueda considerar a este como Organizador.

Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría en la que están compitiendo. Para cada Liga, la puntuación como organizador quedaría como sigue:

- Los jueces que no compitan en una prueba de alguna Liga de Madrid que se desarrolle individualmente y no por equipos, contabilizarán como organización (máximo una vez al año por liga).
- Cada organizador de prueba tendrá como puntuación en tales pruebas la media de puntos de las mejores carreras, según la fórmula de cada liga, en las que haya participado, menos dos. En el caso del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid si hay más de 10 pruebas puntuables se restarían dos. De no llegar a competir en el número fijado de mejores carreras al finalizar la temporada, se le contabilizará a efectos de ranking una puntuación fija de 60 puntos.

Ejemplo: si la Liga de Madrid consta de 6 competiciones de un día, según la fórmula “ $m=n-1-c$ ” contabilizarían las 5 mejores puntuaciones obtenidas. Si un corredor organiza 1 carrera y en otra actúa como Juez, su puntuación en las carreras como organizador y juez sería la media de sus 3 mejores resultados en la Liga. Si participara como corredor sólo en 2 carreras, su puntuación como organizador o juez sería 60 puntos.

- Para cada tipo de Liga, las carreras máximas que un orientador puede participar como organizador y juez, salvo en casos extraordinarios que sean solicitados a la dirección técnica, serán las siguientes:
 - Para la clasificación individual de la Liga de Madrid de las modalidades O-Pie, Sprint, MTBO y TRAIL-O, un corredor sólo podrá contabilizar como Organización una carrera y como juez otra.
 - Para el Circuito de Orientación de la comunidad de Madrid contabilizará el 15% (redondeando al entero más cercano con un mínimo de UNA) del total de pruebas de las que consta cada Liga, con un máximo de TRES pruebas, excepto para el caso de los Jueces a los que se ampliará en UNA adicional según las condiciones antes mencionadas.
 - Rogaine que se realice por equipos: hasta un 15% del total de pruebas de las que consta la Liga (mínimo de UNA), siempre que el equipo al completo participe en la organización. Los Jueces no puntuarán como Organización, pero podrán competir libremente en la carrera.
 - Si una liga está compuesta por tres o cuatro pruebas contara solo una como organizador o juez. Para estos casos, la puntuación para el organizador siempre será la media de las dos mejores pruebas de la liga.
 - En una competición de dos pruebas, contará un día de organizador por cada día de los dos que haya desempeñado una función en el evento. En el caso de dos pruebas como organizador no podrá puntuar una prueba más como juez en la liga correspondiente.

29.3.- Premios.

La Federación Madrileña de Orientación hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados en el ranking, afiliados a la FEMADO, de cada una de las categorías de las distintas Ligas de Madrid, reciban el premio acreditativo de su resultado como ganadores de la Comunidad de Madrid, en un acto al que deberá darse el máximo realce. Se celebrará según se establezca por la FEMADO en su página web. Se entregará el premio al primer, segundo y tercer clasificado de la FEMADO de cada una de las categorías oficiales (todas excepto las OPEN) para cada Liga.

Aquellos deportistas que se ausenten sin motivo justificado de las Ceremonias de Entrega de Premios, bien de las promovidas por la Federación o las que realicen los Clubes organizadores, perderán los derechos a los premios que les pudieran corresponder. En caso de tener que ausentarse por motivo justificado, lo comunicarán al Juez de la Prueba o, en su ausencia, al Director de la misma.

29.4.- Anulación de la competición.

Cuando una prueba no cumpla la normativa, los plazos o las directrices técnicas marcadas por la Dirección técnica, se hará un seguimiento a la organización y en el caso de reiteración en el incumplimiento las acciones marcadas, la FEMADO podrá anular la prueba en el calendario de la Liga de Madrid correspondiente.

En el caso que una prueba no tenga los permisos que corresponde antes del comienzo de la prueba, ésta será anulada.

29.5.- Aplazamiento o cambio de mapa de la competición.

Si una prueba no se puede realizar en la fecha prevista o en el mapa indicado en el calendario, podrá solicitar los cambios necesarios a la FEMADO.

Se podrá solicitar el cambio de mapa de una prueba de la liga de Madrid de O-Pie, hasta setenta y cinco días antes de la fecha de la prueba.

Los cambios deben ser solicitados por motivos ajenos a la organización y debidamente justificados.

29.6.- Solicitud de competición.

Los clubs interesados en organizar una carrera perteneciente a la liga de Madrid O-Pie, deberán comunicar a la dirección técnica un proyecto de la prueba en el que deben especificar el tipo de carrera que pretenden hacer, nombre de trazador, Sport Ident y Director de prueba, cual es el mapa o la zona dentro de éste que se va a usar, si hay pruebas complementarias de la liga de Madrid Sprint y/o Trail-O, si hay otro tipo de prueba especial y toda la información sobre la competición que pueda ser de utilidad para su valoración por parte de la Dirección Técnica (Planificación de la competición, Atención al corredor, Correlín, Centro de competición, Parking, etc.).

Para solicitar organizar una prueba del resto de ligas, deben comunicar la información principal (mapa, fecha, director de prueba y toda la información que pueda ser relevante para su inclusión en el calendario) a la dirección técnica de la FEMADO.

La FEMADO comunicará por medio de la página WEB y por correo electrónico a los diferentes clubs, los plazos de presentación del proyecto de las diferentes ligas y el formato de solicitud a la dirección técnica de la FEMADO.

Posteriormente se publicará un calendario provisional con las pruebas que componen las Ligas de Madrid.

En la liga de Madrid de O-Pie, las fechas de las competiciones serán marcadas por la dirección técnica, pudiendo solicitar el organizador fechas diferentes por un motivo justificado que la dirección técnica deberá evaluar para dar su aprobación.

ART. 30: CRONOMETRAJE.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident. Para todas las Ligas pedestres de la FEMADO será posible utilizar el sistema Sportident configurado en modo Air+, siendo recomendable usarlo para la Liga de Madrid Sprint. Con el sistema Sportident configurado en modo Air+ el deportista puede utilizar bien el dispositivo SIAC (única tarjeta electrónica activa que permite picada a distancia en las Bases SI), para el registro de paso por los controles a distancia, o bien las tarjetas electrónicas pasivas, para el registro de paso por los controles mediante la picada física en las Bases SI.

El corredor es el responsable de gestionar la activación y el uso correcto de su tarjeta electrónica (sea ésta activa o pasiva) utilizando el protocolo establecido por el reglamento de competición de la FEMADO y los medios proporcionados por la organización de la prueba.

La responsabilidad sobre el funcionamiento y el uso correctos de las Tarjetas SI (sea cual sea el modelo que se use por el competidor de forma personal) es del competidor (no haciéndose responsables ni la FEMADO ni los Organizadores de las Pruebas de un uso y/o funcionamiento incorrectos por causas ajenas a ellos).

ART. 31: LIGAS A CELEBRAR.

Bajo el amparo de la FEMADO se podrán celebrar Ligas de Madrid de cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competiciones de la FEMADO.

Cuando una prueba de la Liga de Madrid sea valedera para otra de la Liga Española de la misma modalidad, deberá atenderse además a la normativa de la Liga Española.

ART. 32: LIGA DE MADRID O-PIE.

La Liga de Madrid O-Pie constituye una competición oficial de la FEMADO.

32.1.- Pruebas.

La liga de Madrid O-Pie es una serie de competiciones compuesta de una o dos pruebas de carrera única a celebrar en un mismo fin de semana. Si la competición es de dos pruebas, una será larga y otra media.

Las pruebas oficiales a celebrar en la Liga de Madrid O-Pie serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para el año en curso.

Las citadas pruebas se atenderán a las normas que se recogen en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación del año en vigor.

La liga estará compuesta por siete competiciones como máximo, pudiendo ser menos si no hay propuestas, son poco adecuadas para la liga o no existen fechas disponibles a criterio de la dirección técnica.

32.2.- Escala

Las escalas de los mapas de la Liga de Madrid O-Pie será la indicada en el reglamento de competición.

Cualquier modificación de las escalas establecidas en el reglamento ha de ser solicitada por medio de una petición justificada del Organizador a la Dirección Técnica, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba, y sólo tras recibir un informe técnico favorable por parte de ésta, se podrá llevar a cabo el cambio.

32.3.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas de la Liga de Madrid O-Pie serán las mismas que las de la Liga Española de Orientación, salvo las excepciones contempladas en estas Normas, reflejadas en el cuadro siguiente:

Masculino		Femenino	
M ELITE	Cualquier edad	F ELITE	Cualquier edad
M21	Cualquier edad	F21	Cualquier edad
M21B	Cualquier edad	F21B	Cualquier edad
M20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor	F20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor
M35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor	F35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor
M40	Cumplen 40 años o más en el año en vigor	F40	Cumplen 40 años o más en el año en vigor
M45	Cumplen 45 años o más en el año en vigor	F45	Cumplen 45 años o más en el año en vigor
M50	Cumplen 50 años o más en el año en vigor	F50	Cumplen 50 años o más en el año en vigor
M55	Cumplen 55 años o más en el año en vigor	F55	Cumplen 55 años o más en el año en vigor
M60	Cumplen 60 años o más en el año en vigor	F60	Cumplen 60 años o más en el año en vigor
M14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor	F14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor
M16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor
M18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor	F18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor
Ambos Géneros			
U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor	U10	Cumplen 10 años o menos en el año en vigor
OPEN AMARILLO	Iniciación Infantil		
OPEN NARANJA	Iniciación Adultos		
OPEN ROJO	Experiencia orientación		

32.4.- Recorridos.

En las pruebas de la Liga de Madrid O-Pie se diseñarán 12 recorridos, en los cuales se agruparán las categorías siguientes:

Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino		Femenino			Ambos Géneros	Open	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-1	M ELITE							6	Muy Alto	80' / 35'
R-2	M20	M21						5	Muy Alto	80' / 35'
R-3	M35		F ELITE					6	Alto	70' / 35'
R-4	M40	M18	F20	F21				5-6	Alto	65' / 30'
R-5	M45	M21B	F35	F18				5	Alto	60' / 30'
R-6	M50	M16	F40					4-5	Medio	55' / 30'
R-7	M55		F45	F16	F21B			4	Medio	50' / 30'
R-8	M60	M14	F50					3-4	Medio	45' / 30'
R-9			F55	F14			NARANJA	3	Bajo	35'-40' / 25'-30'
R-10			F60			U12		2	Bajo	30' / 20'-25'
R-11						U10	AMARILLO	1	Muy Bajo	25'-30' / 20'-25'
R-12							ROJO	5	Alto	50' / 30'

La categoría Open AMARILLO se consideran categorías de iniciación, no es competitiva y además se recomienda ir acompañado por un adulto.

Los participantes no federados sólo podrán tomar parte en las categorías Open, teniendo en cuenta que el Open Naranja es Iniciación para adultos y Open Rojo es para aquellos con conocimientos de orientación.

Se recomienda que la Organización ofrezca el guiado del recorrido Open AMARILLO por parte del algún monitor para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación. Del mismo modo se puede plantear para el recorrido de Open NARANJA para adultos.

32.5.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA
- INDIVIDUAL
- LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (según se especifique en el calendario)
- CARRERA ÚNICA
- CÓDIGO TRADICIONAL
- DIURNA
- SALIDA A INTERVALOS

32.6.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$.
- Los corredores que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación.
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda no obtendrán puntuación alguna.

32.7.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid O-Pie se contabilizarán un máximo de “m” de las carreras programadas según lo visto en el apartado 29.2.1., (es decir, que si por ejemplo la liga consta de 7 competiciones de las cuales 3 son de dos pruebas, habrá 10 pruebas puntuables, se contabilizarán hasta los 6 mejores resultados conseguidos como competidor [$m=n-1-c$ $6=10-1-3$] y/o organizador en las carreras de la Liga de Madrid O-Pie). El ganador se determinará de la siguiente forma:

- El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en dicho valor sumatorio.
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-E y F-E, respectivamente.

32.8.- Plazos e hitos de la competición.

- *Solicitud de prueba*

Se solicitará a partir de la fecha que se indique en la web de la FEMADO que será posterior al anuncio del calendario de la FEDO

- *Comprobación de trazados, mapa y organización*

El juez podrá comprobar los trazados y el mapa evaluando su situación para el día de la prueba. Recibirá la información de la planificación del centro de competición, asesorando e informando a la dirección técnica en el caso que haya algún problema.

- *Solicitud de Cambio de mapa*

Se podrá solicitar un cambio de mapa hasta **setenta y cinco días** antes del comienzo de la prueba y por motivos extraordinarios no previstos que serán evaluados por la comisión delegada. Después de los tres meses o si los motivos expuestos no son suficientes para justificar el cambio de mapa. La prueba será anulada.

- *Solicitud de permisos*

Tendrán que estar **completamente** solicitados **sesenta días** antes del comienzo de la competición, solo a la espera de recibir la respuesta. Se salvarán de este plazo las solicitudes que no pueden ser presentadas antes de estos vencimientos.



- *Cambio de Escala*
Un mes antes del día de competición termina el plazo para solicitar el cambio de escala del mapa.
- *Publicación del boletín*
Quince días antes como el juez de la prueba dará el aprobado para publicar como mínimo el primer boletín en la WEB de la FEMADO.
El lunes de la semana de competición el juez de la prueba dará la conformidad para publicar el último Boletín en la WEB de la FEMADO.
- *Fin de inscripciones*
El martes de la semana de la prueba.

ART. 33: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.

La Liga Escolar de la Comunidad de Madrid de O-Pie es una competición de la FEMADO adaptada al deporte escolar, en la que se incluyen las pruebas de DEPORTE INFANTIL de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, las cuales se rigen por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil de la CAM y por las Normas específicas de la FEMADO que dicho organismo apruebe (ANEXO I).

33.1.- Pruebas.

Las pruebas de liga escolar estarán incluidas en las competiciones de las ligas pedestres de la FEMADO y serán elegidas por la dirección técnica.

Las categorías de la liga escolar se adaptarán a los recorridos de las diferentes ligas, y en el caso que no sea posible se creará un recorrido para esas categorías.

33.2.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas de la Liga Escolar de Madrid O-Pie serán las contempladas en esta Norma, reflejadas en el cuadro siguiente:

Masculino		Femenino	
M14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor	F14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor
M16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor
M18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor	F18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor
Ambos Géneros			
U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor	U10	Cumplen 10 años o menos en el año en vigor

33.3.- Recorridos.

Para las pruebas de la Liga Escolar de Madrid O-Pie se utilizarán recorridos de las Ligas de Madrid de O-Pie, en las cuales se agruparán las categorías siguientes:

Categorías Escolares incluidas por cada recorrido de la Liga de Madrid de O-Pie

Recorrido	Masculino	Femenino	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-4	M18		5-6	Alto	65' / 30'
R-5		F18	5	Alto	60' / 30'
R-6	M16		4-5	Medio	55' / 30'
R-7		F16	4	Medio	50' / 30'
R-8	M14		3-4	Medio	45' / 30'
R-9		F14	3	Bajo	35'-40' / 25'-30'
R-10	U12		2	Bajo	30' / 20'-25'
R-11	U10		1	Muy Bajo	25'-30' / 20'-25'

Categorías Escolares incluidas por cada recorrido de la Liga Sprint

Recorrido	Masculino		Femenino		Tiempo ganador
R-3	M18		F18		12'-14'
R-5	M16	M14	F16	F14	12'-14'
	Ambos Géneros				
R-6	U12		U10		12'-14'

Categorías Escolares incluidas por cada recorrido del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid

Recorrido	Masculino	Femenino	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-3	M18		5	Alto	50' / 30'
R-4	M16	F18	4	Medio	45' / 25'-30'
R-5		F16	4	Medio	40' / 25'-30'
R-6	M14	F14	3	Bajo	30' / 25'-30'
R-7	U12		2	Bajo	30' / 25'
R-8	U10		1	Muy Bajo	25' / 20'

ART. 34: LIGA DE MADRID SPRINT.

La Liga de Madrid Sprint constituye una Competición oficial de la FEMADO.

34.1.- Pruebas.

Las pruebas a celebrar en la Liga de Madrid Sprint serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO del año en vigor, y podrán ser diurnas o nocturnas.

34.2.- Categorías.

Masculino		Femenino		Cualquier genero	
M ELITE	Cualquier edad	F ELITE	Cualquier edad	U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor
M21	Cualquier edad	F21	Cualquier edad	OPEN AMARILLO	Iniciación Infantil
M20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor	F20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor		
M35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor	F35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor	OPEN ROJO	Experiencia orientación
M50	Cumplen 50 años o más en el año en vigor	F50	Cumplen 50 años o más en el año en vigor	OPEN NARANJA	Iniciación Adultos
M18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor	F18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor		
M16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor		
M14	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F14	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor		
U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor				
U10	Cumplen 10 años o menos en el año en vigor				

34.3.- Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid Sprint se establecerán los siguientes recorridos:

Recorrido	Masculino			Femenino			Open	Tiempo ganador
R-1	ME							13'-15'
R-2	M35			FE				13'-15'
R-3	M21	M18	M20	F21	F18	F20		12'-14'
R-4	M50			F35			ROJO	12'-14'
R-5	M16	M14		F16	F50	F14	NARANJA	12'-14'
Ambos Géneros								
R-6	U12			U10			AMARILLO	12'-14'

- OPEN ROJO: Federados y no federados con experiencia en carreras sprint.
- OPEN NARANJA: Iniciación adultos, federados y no federados, sin experiencia en sprint.
- OPEN AMARILLO: Iniciación de niños, federados y no federados, sin experiencia en sprint.

Un corredor federado puede puntuar en una categoría superior a la suya (por ejemplo, un corredor de M20 podrá optar a correr en M21 o M-Élite) de acuerdo con la pirámide de dificultad recogida en el Reglamento de Competición, aunque la elaboración del Ranking se hará de acuerdo a la Normativa vigente.

Si la prueba acoge a la liga escolar, las categorías de liga escolar se adaptarán a los recorridos existentes y si es necesario se pueden crear más recorridos para adaptar las diferentes categorías.

34.5.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,
- INDIVIDUAL,
- DISTANCIA SPRINT,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL,
- DIURNA O NOCTURNA,
- SALIDA A INTERVALOS O EN MASA.

34.6.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid Sprint y que posea Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$.
- Los corredores que inicien la prueba pero no la completen, o cometan error en tarjeta, obtendrán 10 puntos por su participación.
- Los corredores descalificados, no obtendrán puntuación alguna.

Si el sprint se hace con prueba clasificatoria, la puntuación de la prueba para el Ranking de la liga de Madrid Sprint se asignaría de la puntuación obtenida en la prueba de clasificación.

34.7.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías de la Liga Sprint se sumarán un máximo de los “m” mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Madrid Sprint, siendo “m” el valor obtenido según lo indicado en el apartado 29.2.1.

ART. 35: LIGA DE MADRID MTBO.

La Liga de Madrid de Mountain Bike Orientación “Liga de Madrid MTBO” constituye una Competición oficial de la FEMADO.

35.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid MTBO serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada en vigor. Pudiendo ser organizadas a criterio de la dirección técnica por cualquier club perteneciente a la FEDO

Serán de tipo individual y diurna o nocturna, en cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competición de la FEMADO.



35.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid MTBO se establecerán la siguiente agrupación de categorías y recorridos (de mayor dificultad físico-técnica a menor):

Categorías y recorridos de MTBO	
R-1	M ELITE (Todas las edades)
R-2	M40 (cumplir 40 años o más en el año en vigor)
R-3	F ELITE (Todas las edades) M21 (Todas las edades) M PROMOCION (Todas las edades)
R-4	M50 (cumplir 50 años o más en el año en vigor)
R-5	F40 (cumplir 40 años o más en el año en vigor) F21 (Todas las edades) M20 (cumplir 20 años o menos en el año en vigor) F PROMOCION (Todas las edades)
R-6	F50 (cumplir 50 años o más en el año en vigor) F20 (cumplir 20 años o menos en el año en vigor) M17 (cumplir 17 años o menos en el año en vigor) F17 (cumplir 17 años o menos en el año en vigor) INICIACIÓN-PAREJAS (Todas las edades, iniciación individual o acompañado)

El trazador podrá desdoblarse algún recorrido, en caso de que estime que no se van a cumplir los tiempos previstos para el ganador en todas las categorías.

Podrán realizarse recorridos por parejas u otros recorridos encaminados a la captación de corredores (con GPS, guiados, etc.), pero no puntuarán para la Liga de Madrid MTBO.

35.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE
- INDIVIDUAL
- CARRERA ÚNICA O CON PRUEBA CLASIFICATORIA
- CÓDIGO TRADICIONAL
- DIURNA/NOCTURNA
- SALIDA EN MASA O POR INTERVALOS

A criterio del organizador, también se puede plantear una ronda previa clasificatoria para un posterior recorrido de salida a la caza. Tanto la ronda previa como el recorrido posterior deben cumplir los requisitos anteriormente mostrados.

Además, las pruebas de la Liga de Madrid MTBO se atenderán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime oportuno. Cuando se use un GPS, éste deberá ir con la pantalla oculta, sólo se empleará para recoger información y no podrá ser utilizado de forma que proporcione ayuda al competidor (salvo si existe una categoría no oficial en el cual se permite su uso).
- Sólo se puede recibir asistencia de los corredores que estén en competición.
- El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el portamapas.
- En caso de que la salida sea a intervalos, el intervalo mínimo será de 2 minutos.
- La llegada a meta será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado, que en todo momento irá puesto por el corredor y abrochado.
- Con carácter general el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta en todo momento.
- Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza debe ser posible siempre montado en la bicicleta.
- El competidor deberá portar al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.

En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él y/o con la bicicleta. La organización de cada carrera determinará las condiciones en las que un corredor pueda bajarse de la bicicleta y la forma de unión de la pinza Sportident. En el caso de las categorías OPEN (no oficiales) se permite la exención a este párrafo.

35.4.- Puntuación.

Para obtener la puntuación por la participación en cada una de las pruebas de la Liga de Madrid MTBO se atenderá a los criterios estipulados para la Liga de Madrid O-Pie.

35.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid MTBO se registrará por los mismos criterios que la Liga de Madrid O-Pie. El ganador de la Liga en cada categoría oficial:

- Será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus “m” mejores resultados de entre las participaciones como corredor y/o organizador, siendo “m” el número obtenido en el apartado 29.2.1. en función del número de pruebas de las que consta la Liga de MTBO de la Comunidad de Madrid para el presente curso (ejemplo, si la Liga consta de 8 carreras, se contabilizarán hasta los 7 mejores resultados de cada corredor).
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-SENIOR A y F-SENIOR A, respectivamente.

ART. 36: LIGA DE MADRID DE TRAIL-O.

La Liga de Madrid de TRAIL-O (en adelante LMTO) constituye una Competición oficial de la FEMADO.

36.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la LMTO serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada en vigor, además del Campeonato de España de TRAIL-O.

Podrán ser pruebas de Pre-O o de Temp-O indistintamente y en cualquier número.

36.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la LMTO se establecerán las siguientes categorías:

**Pruebas de Pre-O:**

- Open Elite
- Paralímpico
- Opcionalmente, categoría Open A

Pruebas de Temp-O

- Open Elite
- Opcionalmente, categoría Open A

Las categorías Open están abiertas a los participantes de cualquier edad, sexo y condición física. Para participar en categoría paralímpica es necesario presentar el certificado de elegibilidad paralímpica. Las categorías Open A tendrán en general una menor dificultad técnica y están orientadas a participantes con menos experiencia con el objetivo de descargar las categorías Elite si eso fuera necesario. La categoría Open A, en las pruebas de Pre-O, podrá no tener Estación Cronometrada. En este caso, los competidores de Open A seguirán puntuando para el ranking asignándoseles el tiempo máximo en los cronometrados.

36.3.- Clasificaciones.

Para elaborar el ranking en cada una de las categorías oficiales de la LMTO (Open Elite y Paralímpico) se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido en el apartado 29.2.1 basado en el número de pruebas oficiales de la LMTO.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, aquel que tenga un mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Exclusivamente para efectos de ranking, se establecerá una clasificación independiente para los competidores paralímpicos en las pruebas de Temp-O.

La puntuación que cada competidor obtiene en una prueba se calcula del siguiente modo:

Pruebas de Pre-O:

Puntuación Obtenida A – B siendo:

A = Nº aciertos / Nº aciertos del ganador x 100

B= Tiempo en los puntos Cronometrados (PC) / Tiempo Máximo x 100 /Tiempo en PC del ganador

Con este sistema el ganador no recibirá 100 puntos, por lo que es necesario normalizar las puntuaciones de todos los competidores del siguiente modo.

Puntuación final = $(A - B) \times 100 / (A_{\text{vencedor}} - B_{\text{vencedor}})$

Pruebas de Temp-O:

Puntuación final = $\text{Tmpo-vencedor} \times 100 / \text{Tmpo-vencedor} + k (\text{Tmpo-competidor} - \text{Tmpo-vencedor})$

El coeficiente k (0,5) se utiliza para reducir las diferencias de puntuaciones en las pruebas de Temp-O, que de otro modo serían muy superiores a las de Pre-O

36.4.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO PRE-O o TEMP-O
- INDIVIDUAL,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

La Organización especificará si la salida de los participantes al recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

ART. 37: LIGA DE MADRID DE ROGAINE DE ORIENTACIÓN.

La Liga de Madrid de Rogaine de Orientación constituye una Competición oficial de la FEMADO.

Las pruebas han de someterse al Reglamento de Competición de la FEMADO y a la normativa anual, y para lo no contemplado en ellas, a las normas del Reglamento de Orientación FEDO y en concreto su Normativa para este tipo de pruebas, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación.

37.1.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN SCORE,
- EQUIPO,
- DISTANCIA ULTRALARGA O MARATÓN,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOCTURNA.

37.2.- Categorías de participación.

1. *Absoluta* sin límite de edad
2. *Veteranos* todos los componentes deben cumplir 40 años o más en el año en vigor.
3. *Superveteranos* todos los componentes deben cumplir 55 años o más en el año en vigor.
4. *Junior* todos los componentes deben cumplir 20 años o menos en el año en vigor.
5. *Familiar* al menos un componente debe cumplir 20 años o menos y otro 40 años o más en el año en vigor. No tienen que ser necesariamente de la misma familia de la misma familia.

Además habrá categorías Open, a criterio del organizador.

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior (Junior y Familiar en Absoluta, Veteranos en Absoluta y Superveteranos en Veteranos o Absoluta) y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones. Solo se podrá participar en la categoría en la que se inscriba el equipo.

37.3.- Equipos y autonomía.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 orientadores, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 corredores de ese equipo, lo que permite que puedan correr por ejemplo, 2 competidores en Rogaine y otros 2 de ese equipo uno posterior, puntuando todos para el mismo equipo.

Se confeccionará en la FEMADO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno. Si un competidor causa baja en un equipo, con alguna carrera ya realizada, este equipo pierde un componente, y este competidor no puede puntuar en otro equipo incluido en el Ranking, en esa temporada.

Los equipos deberán mantener su nombre que le identifique, durante toda la duración de la liga, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de la misma.



37.4.- Clasificaciones en la carrera.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, sin que éste pueda superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido.

37.5.- Participantes.

Los componentes de todos los equipos que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Madrid Rogaine deben estar en posesión de la correspondiente Licencia de Temporada en vigor del año en curso. Para todas las pruebas disputadas serán considerados solamente los resultados obtenidos por los equipos en los que todos sus componentes estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto un equipo que haya participado en alguna competición sin que todos sus componentes estén en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.



37.6.- Puntuación.

A cada equipo de la Liga de Madrid Rogaine en categoría oficial, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Puesto	Puntuación
1º	100
2º	95
3º	90
4º	85
5º	80
6º	75
7º	70
8º	65
...	...
19º y siguientes	10

- El puesto obtenido ya debe incluir las bonificaciones por equipos mixtos o femeninos.
- Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, sin que ésta pueda superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Rogaine.
- Los equipos que inicien la carrera pero no la completen (abandonen) obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un equipo comete error en tarjeta, no se contabilizará dicha baliza para su puntuación.
- Los equipos descalificados o en el caso que al menos un corredor del equipo no posea licencia de temporada en vigor no obtendrán puntuación alguna.

Para que un equipo puntúe a lo largo de la Liga debe conservar el mismo nombre a lo largo de todas las carreras (además de cumplir los otros requisitos aquí señalados).

En el caso que la primera carrera coincida también con una carrera de la Liga Nacional, en la que el corredor participe en una categoría distinta a la habitual que corre en la Liga Madrid Rogaine, se le considerará su categoría oficial en la primera competición exclusiva que participe de la Liga Madrid, aplicándose un coeficiente corrector (0,90) para calcular su puntuación.

Ejemplo: un equipo participa en Absoluta en la Liga de Madrid, pero en Veteranos de la FEDO. La primera carrera puntuable para la Liga de la Liga Madrid es una prueba de Liga Nacional, y participa en Veteranos; sin embargo, en el siguiente Rogaine de la Liga Madrid participa en Absoluta. Ésta (Absoluta) será su categoría, y a la puntuación obtenida en la primera prueba como

equipo de Veteranos se le aplicarán los coeficientes pertinentes (en este caso su puntuación por 0,90).

Otras categorías (como OPEN) no son puntuables, y por tanto no dispondrán de Ranking alguno.

37.7.- Clasificaciones para el ranking.

Para elaborar la clasificación del equipo en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid Rogaine se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido según el apartado 29.2.1 en función del número de pruebas oficiales de la Liga Madrid Rogaine de la FEMADO, redondeando al entero más cercano.

Para que un equipo (es decir, sus componentes) puedan puntuar como organizadores debe haber participado en al menos 2 carreras de la Liga diferentes a las que organicen. La organización remitirá al encargado del ranking qué equipos (un máximo de 3) participan como organizadores, para que puntúen de acuerdo a este criterio.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ABSOLUTA.

ART. 38: CIRCUITO DE ORIENTACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EL Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid, constituye una Competición oficial de la FEMADO.

38.1.- Pruebas.

Las pruebas oficiales a celebrar en el Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO del año en vigor.

Las citadas pruebas se atenderán a las normas que se recogen en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid del año en curso.

38.2.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid serán las contempladas en estas Normas, reflejadas en el cuadro siguiente:

Masculino		Femenino	
M ELITE	Cualquier edad	F ELITE	Cualquier edad
M21	Cualquier edad	F21	Cualquier edad
M20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor	F20	Cumplen 20 años o menos en el año en vigor
M35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor	F35	Cumplen 35 años o más en el año en vigor
M45	Cumplen 45 años o más en el año en vigor	F45	Cumplen 45 años o más en el año en vigor
M55	Cumplen 55 años o más en el año en vigor	F55	Cumplen 55 años o más en el año en vigor
M18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor	F18	Cumplen 18 años o menos en el año en vigor
M16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor	F16	Cumplen 16 años o menos en el año en vigor
M14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor	F14	Cumplen 14 años o menos en el año en vigor
Ambos Géneros			
U12	Cumplen 12 años o menos en el año en vigor	U10	Cumplen 10 años o menos en el año en vigor
OPEN AMARILLO	Iniciación Infantil		
OPEN NARANJA	Iniciación Adultos		
OPEN ROJO	Experiencia orientación		

38.3.- Recorrido Técnico.

El recorrido técnico, denominado R-0, es uno o varios trazados obligatorios para realizar por la organización, en el que se ofrece al orientador un desarrollo de unas capacidades técnicas concretas. No es válido un recorrido clásico.

El recorrido puede estar apoyado por un mapa con cartografía especial.

No está incluido en ninguna clasificación, ni es necesario cronometraje, pero si aconsejable si las características del recorrido presentado lo permiten y pudieran tener valor para el corredor.

El club organizador tendrá plena libertad para preparar el recorrido que crea conveniente, pudiendo solicitar apoyo a la dirección técnica de la FEMADO para el diseño del mismo.

Deberá publicar en el boletín las características técnicas del trazado.

Si un corredor decide hacer el recorrido técnico y la carrera, deberá realizar en primer lugar la prueba del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid y posteriormente el recorrido técnico R-0.

38.4.- Recorridos.

En las pruebas del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid del año en vigor se diseñarán los recorridos según la tabla siguiente:

Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino		Femenino		Open	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-1	ME	M21				6	Alto	70' / 30'
R-2	M20	M35	FE	F21		6	Alto	60' / 30'
R-3	M18	M45	F20			5	Alto	50' / 30'
R-4	M16	M55	F18	F35		4	Medio	45' / 25'-30'
R-5			F16	F45		4	Medio	40' / 25'-30'
R-6	M14		F14	F55	NARANJA	3	Bajo	30' / 25'-30'
R-7	U12					2	Bajo	30' / 25'
R-8	U10				AMARILLO	1	Muy Bajo	25' / 20'
R-9					ROJO	4	Medio	45' / 25'-30'
R-0	RECORRIDO TECNICO							

La categoría Open AMARILLO se consideran categorías de iniciación, no es competitiva y además se recomienda ir acompañado por un adulto. Los participantes no federados sólo podrán tomar parte en las categorías Open, teniendo en cuenta que el Open Naranja es Iniciación para adultos y Open Rojo es para aquellos con conocimientos de orientación.

Se recomienda que la Organización ofrezca el guiado del recorrido Open AMARILLO por parte de algún monitor para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación. Del mismo modo se puede plantear para el recorrido de Open NARANJA para adultos.



38.5.- Características técnicas.

38.5.1.- Tipo de competición.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA, LIBRE, O MIXTO,
- INDIVIDUAL,
- LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (según se especifique en el calendario),
- CARRERA ÚNICA, MULTIPLE, CON PRUEBAS CLASIFICATORIAS
- CÓDIGO TRADICIONAL, BLANCO , MIXTO
- DIURNA o NOCTURNA y
- SALIDA A INTERVALOS o EN MASA.

38.5.2.- Escala.

La escala de los mapas será la indicada en el reglamento de competición. Cualquier cambio de escala será comunicado al juez de la prueba, y éste a la dirección técnica de la FEMADO, que resolverá el cambio solicitado.

38.6.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid y que posea licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$.
- Los corredores que inicien la prueba, pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación (excepto en el caso de los Escolares, excepción recogida en su artículo correspondiente).
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda no obtendrán puntuación alguna.

38.7.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid se contabilizarán un máximo de “m” de las carreras programadas según lo visto en el apartado 29.2.1., (es decir, que si por ejemplo la liga consta de 12 pruebas, se contabilizarán hasta los 7 mejores resultados conseguidos como competidor y/o organizador en las carreras del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid). El ganador se determinará de la siguiente forma:

- El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en dicho valor sumatorio.
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.



CAPÍTULO 9 – ASPECTOS PARTICULARES PARA EL TRAZADO DE LAS CARRERAS DE LAS LIGAS Y CAMPEONATOS DE LA TEMPORADA

ART. 39: APLICACIÓN.

El presente documento recoge los aspectos particulares para el trazado de las carreras de las distintas modalidades de Orientación para el año en curso, como son los tiempos esperados por ganador por cada categoría, exigencias físico – técnicas por cada recorrido, etc.

Estos aspectos son válidos para el trazado tanto de las pruebas de las distintas Ligas como para los Campeonatos.

ART. 40: TIEMPOS DEL GANADOR.

Para cada modalidad se establecen unos tiempos recomendados para el ganador de cada carrera, de tal forma que el trazador, en función del tipo de terreno y las velocidades recogidas en el Reglamento pueda estimar las distancias para cada recorrido de orientación.

40.1.- O-Pie.

Los tiempos establecidos para los ganadores por tipo de carrera (Relevos, Sprint, Media o Larga) Tabla corresponden a un orientador que se desplaza por terreno ondulado de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe ajustar los tiempos y distancias a recorrer en función del terreno donde se desarrolle la competición, intentando conservar la misma relación de tiempos de los ganadores.

Aunque las categorías Open AMARILLO y U-10 tengan el mismo recorrido, y se consideran categorías de iniciación, el Open Amarillo no es competitivo y además se recomienda ir acompañado por un adulto, mientras que en la categoría U-10 sólo podrán participar corredores Federados, y aquellos con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid, no acompañados de ningún adulto.

Para el trazado de las carreras de Orientación a Pie con excepción de las modalidades Rogaine se establecen los siguientes tiempos esperados del ganador:



Tiempos de ganador esperado por recorrido y modalidad

Liga de Madrid O-Pie/LIGA ESCOLAR								
Recorrido	Masculino		Femenino		Open	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-1	ME					6	Muy Alto	80' / 35'
R-2	M20	M21				5	Muy Alto	80' / 35'
R-3		M35	FE			6	Alto	70' / 35'
R-4	M18	M40	F20	F21		5-6	Alto	65' / 30'
R-5	M21B	M45	F18	F35		5	Alto	60' / 30'
R-6	M16	M50	F21B	F40		4-5	Medio	55' / 30'
R-7		M55	F16	F45		4	Medio	50' / 30'
R-8	M14	M60		F50		3-4	Medio	45' / 30'
R-9			F14	F55	NARANJA	3	Bajo	35'-40' / 25'-30'
R-10	U12			F60		2	Bajo	30' / 20'-25'
R-11	U10				AMARILLO	1	Muy Bajo	25'-30' / 20'-25'
R-12					ROJO	5	Alto	50' / 30'

Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid/LIGA ESCOLAR								
Recorrido	Masculino		Femenino		Open	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo ganador Larga / Media
R-1	ME	M21				6	Alto	70' / 30'
R-2	M20	M35	FE	F21		6	Alto	60' / 30'
R-3	M18	M45	F20			5	Alto	50' / 30'
R-4	M16	M55	F18	F35		4	Medio	45' / 25'-30'
R-5			F16	F45		4	Medio	40' / 25'-30'
R-6	M14		F14	F55	NARANJA	3	Bajo	30' / 25'-30'
R-7	U12					2	Bajo	30' / 25'
R-8	U10				AMARILLO	1	Muy Bajo	25' / 20'
R-9					ROJO	4	Medio	45' / 25'-30'
R-0	RECORRIDO TECNICO							

Liga de Madrid Sprint/LIGA ESCOLAR							
Recorrido	Masculino		Femenino			Open	Tiempo ganador
R-1	ME						13'-15'
R-2	M35			FE			13'-15'
R-3	M21	M18	M20	F21	F18	F20	12'-14'
R-4	M50			F35			ROJO
R-5	M16	M14		F16	F50	F14	NARANJA
	Ambos Géneros						
R-6	U12		U10			AMARILLO	12'-14'



Relevos			RELEVO CLASICO	RELEVO MIXTO
CATEGORIA	Nivel técnico	Nivel físico	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a
M/F INFANTIL	3	Bajo	20'-25'	12'-15'
			60'-75' Equipo	48'-60' Equipo
M/F CADETE	4	Medio	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo
M/F JUNIOR	5	Alto	30'-35'	12'-15'
			90'-105' Equipo	48'-60' Equipo
M/F SENIOR	6	Muy Alto	35'-40'	12'-15'
			105'-120' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO A	6	Alto	30'-35'	12'-15'
			90'-105' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO B	6	Alto	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo
M/F VETERANO C	6	Medio	25'-30'	12'-15'
			75'-90' Equipo	48'-60' Equipo

A modo de ejemplo, si el tiempo del ganador en una categoría de exigencia física Muy Alta es de 80 minutos, y el terreno es llano, la distancia recomendable para dicha carrera rondaría 16 kilómetros (80 minutos / 5 min por km de velocidad recogidos en el Reglamento para ese tipo de terreno). Si fuese ondulado, la distancia sería de algo más de 11,4 kilómetros.

40.2.- MTBO.

En el caso de las pruebas de MTBO, será primordial por parte de los competidores la capacidad para la navegación, la elección de itinerarios, la concentración y la habilidad en la conducción de la bicicleta. En función de la distancia, también se pondrá a prueba la capacidad de resistencia de los orientadores.

Si la prueba es de la modalidad de Rogaine el tiempo máximo de la prueba será el marcado por la organización.

Los tiempos esperados de cada ganador varían en función de la distancia de la prueba, aunque se deben tener en cuenta factores como la red de caminos existente, su calidad, la climatología, etc., por lo que se recomienda ajustar la distancia para cumplir con los tiempos recomendados en la siguiente tabla (en caso de duda, es mejor quedarse corto que pasarse de los tiempos):



Tabla de tiempos del ganador por distancias en MTBO

RECORRIDO	Categoría	Tiempo ganador en Minutos			
		Larga	Media	Sprint	Ultra-larga
R-1	M ELITE	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120 - 140
R-3	F ELITE	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
R-3	M21	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120 - 140
R-5	F21	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
R-2	M40	80 - 100	50 - 60	20 - 30	100 - 120
R-5	F40	60 - 80	40 - 50	20 - 30	80 - 100
R-4	M50	65 - 75	35 - 45	20 - 25	85 - 95
R-6	F50	50 - 65	30 - 40	20 - 25	65 - 85
R-5	M20	84 - 92	44 - 48	16 - 20	85 - 95
R-6	F20	65 - 84	35 - 44	16 - 20	75 - 85
R-6	M17	60 - 80	40 - 50	16 - 20	80 - 90
R-6	F17	60 - 80	40 - 50	16 - 20	70 - 80
R-3	M PROMOCION	90 - 110	50 - 70	20 - 30	120- 140
R-5	F PROMOCION	70 - 90	45 - 55	20 - 30	100 - 120
R-6	INICIACION - PAREJAS	50 - 70	30 - 40	20 - 25	85 - 95

ART. 41: DURACIÓN PRUEBA ROGAINE.

Se establecen los siguientes abanicos de duración o duraciones máximas de prueba para la Liga Madrid ROGAINE. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello.

Categoría	Liga Madrid ROGAINE
Absoluta	De 3 a 8 horas
Veteranos	De 3 a 8 horas
Superveteranos	De 2 a 6 horas
Junior	De 2 a 6 horas
Familiar	De 2 a 6 horas
Open Corto	2 horas
Open Largo	3 horas o más



ART. 42: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y U10 O-PIE.

La ruta que seguirán los participantes será siempre siguiendo elementos lineales o, ante su imposibilidad, con balizado bien visible.

ART. 43: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.

Se debe intentar que los controles de las categorías OPEN AMARILLO, OPEN NARANJA, U10-12 M/F14 no coincidan con los de las categorías M/F-E (excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

ART. 44: BALIZA DE ESPECTADOR.

Dado que uno de los objetivos de los trazados debe ser cooperar a la vistosidad del deporte de Orientación y hacer que el Centro de Competición sea más atractivo para los participantes y los espectadores, se intentará ubicar algún control (común a varios recorridos) en las inmediaciones del Centro de Competición, de tal forma que sea visible desde éste pero que no perjudique el normal desarrollo de la carrera por parte de los competidores.

CAPÍTULO 10 – CUOTAS Y SUBVENCIONES PARA EL AÑO EN VIGOR DE LAS NORMAS

ART. 45: CUOTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS.

Para el año en curso, el coste de las licencias federativas y las cuotas de los clubes son las siguientes:

45.1.- Licencias individuales.

LICENCIA DE TEMPORADA 2019	TIPO A ELITE	TIPO B ≥21	TIPO C ≤20
Licencia de Temporada	A1 - 46 € + P.S. = 61 €	B1 - 46 € + P.S. = 61 €	C1 - 6 € + P.S. = 21 €
Licencia de 1º Año	A2 - 16 € + P.S. = 31 €	B2 - 16 € + P.S. = 31 €	C1 - 2 € + P.S. = 17 €

Todas las licencias tramitadas tendrán cobertura nacional.

Incluyen todas las modalidades (P.S. es el precio del seguro en cada temporada)

45.2.- Licencias de prueba.

Para todos los participantes sin Licencia FEDO

PRUEBA	Iniciación, Open Ligas Regionales	Categorías oficiales Españoles no FEDO	Categorías oficiales Orientadores de otros países
Todas las modalidades	2/3 € (un día / dos días)	8/15 € (un día / dos días)	3/6 € (un día / dos días)
Escolares	1,5/3 € (un día / dos días)		

45.3.- Cuotas Clubes.

Las cuotas establecidas por la FEDO para los clubes son:

Clubes División de Honor	200 €
Clubes 1ª División	170 €
Clubes 2ª División	140 €
Clubes 3ª División	120 €

ART. 46: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA FEDADO.

Se podrá incluir en una cuota aparte de la inscripción, un complemento, que el corredor opcionalmente podrá elegir, en el que se incluyan servicios extras que proporcione la organización para el corredor (guardería, comida, masajistas, bolsa del corredor, etc.).

Las inscripciones realizadas fuera del plazo llevará un recargo de 2,00€ en la cuota correspondiente. En la liga Rogaine el recargo será de 10€.

46.1.- Cuotas máximas de inscripción al Campeonato de Relevos de Madrid.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia FEDO/FORANEOS	Licencia Escolar (1)
Categorías Oficiales Clásicos adultos	7 €	N / A
Categorías Oficiales Clásicos Categorías Juveniles	3 €	3 €
Categorías Oficiales Mixtos Adultos	5 €	N / A
Categorías Oficiales Mixtos Categorías Juveniles	3 €	3 €

46.2.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de la liga de Madrid O-Pie.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia FEDO/FORANEOS	Licencia Escolar (1)	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías Oficiales	7 €	N / A	N / A
Categorías Oficiales, Liga Escolar, HASTA 18 años en el año en vigor (Pruebas en Madrid)	3 €	3 €	N / A
Categorías Oficiales, HASTA 18 años en el año en vigor (Pruebas fuera de Madrid Madrid)	3 €	4,5 €	N / A
Open Amarillo	3 €	N / A	5 €
Open Naranja	6 €	N / A	10 €
Open Rojo	7 €	N / A	12 €
Deporte Infantil	N / A	0 €	N / A
FAMILIAS (2)	Nota 2	N / A	N / A

(1) Corredores menores de 18 años en el año en vigor con “Licencia Escolar” tramitada por su Club o Ayuntamiento. Las categorías incluidas en el Deporte Infantil quedan exentas del abono de la cuota correspondiente a las carreras de la Liga Escolar de Madrid.

(2) Dos corredores federados de la misma unidad familiar 12 € (ambos mayores de 18 años), más 3 € por cada miembro adicional, válido sólo para federados de clubes adscritos a la FEMADO.

NOTA: Los posibles descuentos aplicables a un mismo participante no son acumulables.

46.3.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas del Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia FEDO/FORANEOS	Licencia Escolar (1)	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías Oficiales	6 €	N / A	N / A
Categorías Oficiales, Liga Escolar, HASTA 18 años en el año en vigor (Pruebas en Madrid)	3 €	3 €	N / A
Categorías Oficiales, HASTA 18 años en el año en vigor (Pruebas fuera de Madrid Madrid)	3 €	4,5 €	N / A
Open Amarillo	3 €	N / A	5 €
Open Naranja	6 €	N / A	10 €
Open Rojo	6 €	N / A	12 €
Recorrido Técnico R-0	6 €	3 €	10 €
Deporte Infantil	N / A	0 €	N / A
FAMILIAS (2)	Nota 2	N / A	N / A

- (1) Corredores menores de 18 años en el año en vigor con “Licencia Escolar” tramitada por su Club o Ayuntamiento. Las categorías incluidas en el Deporte Infantil quedan exentas del abono de la cuota correspondiente a las carreras de la Liga Escolar de Madrid.
- (2) Dos corredores federados de la misma unidad familiar 10 € (ambos mayores de 18 años), más 3 € por cada miembro adicional, válido sólo para federados de clubes adscritos a la FEDADO.

NOTA: Los posibles descuentos aplicables a un mismo participante no son acumulables.

46.4.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Sprint.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEDO	Corredores con Licencia Escolar	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
CATEGORIAS OFICIALES Desde 19 años en el año en vigor	5 €	N / A	N / A
CATEGORIAS OPEN	5 €	3 €	8 €
CATEGORIAS OFICIALES Hasta 18 años en el año en vigor	3 €	3 €	5 €

Si la prueba de sprint es de un formato con carrera clasificatoria, para participar en la final se puede añadir un complemento a la cuota de 2 € si se participa en la final.

46.5.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de MTBO.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEDO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías OFICIALES	7 €	N / A
Categorías NO OFICIALES	7 €	10 €
HASTA 17 años en el año en vigor	3 €	5 €

Las cuotas de inscripción para las pruebas en formato Rogaine de MTBO serán las acordadas entre la organización de la prueba y la FEMADO.

46.6.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de TRAIL-O.

Los precios máximos que se podrán establecer para las pruebas de la LMTO serán:

	Open Elite	Paralímpico	Open A
Pre-O	6 €	6 €	5 €
Temp-O	6 €	-	5 €

46.7.- Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Rogaine.

Serán las acordadas por el organizador y la FEMADO



ART. 47: CUOTAS A ABONAR POR EL CLUB ORGANIZADOR.

47.1.- Cuotas a abonar por pruebas de O-Pie.

El club organizador, abonará a la FEMADO las siguientes cuotas:

- 0,30 € por cada participante con licencia de temporada en la Liga de Madrid O-Pie (excluyendo a los escolares con Licencia Escolar o a escolares federados que participen en las pruebas de la Liga Escolar).
- 0,25 € por cada participante con licencia de temporada en el Circuito de Orientación de la Comunidad de Madrid (excluyendo a los escolares con Licencia Escolar o a escolares federados que participen en las pruebas de la Liga Escolar).
- 1 € por cada participante sin licencia de temporada (excluyendo a los escolares con Licencia Escolar o a escolares federados que participen en las pruebas de la Liga Escolar).

Todo Club que solicite la organización de cualquier evento, deberá estar al corriente de pago y no tener deudas pendientes con la FEMADO por la organización de pruebas de la temporada anterior.

47.2.- Otras pruebas.

Las pruebas de MTBO, Sprint, Rogaine y TRAIL-O quedan exentas de cuotas, al igual que los Campeonatos de Madrid de las distintas modalidades, incluyendo la O-Pie.

Igualmente quedan exentas de cuotas las pruebas de O-pie donde se utilice un plano nuevo.

ART. 48: SUBVENCIONES.

48.1.- Liga Escolar.

En las pruebas de Deporte Infantil, dentro de la liga escolar, la FEMADO abonará al club Organizador 3 € en concepto de inscripción por cada corredor escolar mutualizado que participe en la misma. Las inscripciones de los corredores escolares que una vez inscritos no participen en la prueba serán abonadas por el club/entidad que los inscribió.

48.2.- Jueces.

La FEMADO abonará al Juez de prueba los gastos de desplazamiento, a razón de 0,19 €/Km, de las contempladas en el Calendario de la presente temporada. Igualmente se le abonará los gastos de manutención con el límite que se establezca por dietas exentas, estableciéndose condiciones



especiales para los jueces de pruebas tipo Raid o Ultra-Score Rogaine, debido a la duración de este tipo de pruebas.

Dicha cantidad no será liquidada hasta recibirse del Comité Técnico de Jueces de la FEMADO el preceptivo informe final de la prueba en cuestión, así como el justificante de liquidación.

48.3.- Familias

El descuento familiar está enfocado a las unidades familiares que convivan en el mismo domicilio.

Los hijos de la unidad familiar que se les aplique la tarifa escolar no podrán beneficiarse del descuento familiar.

ANEXO I - NORMATIVA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. NORMAS ESPECÍFICAS LIGA ESCOLAR:

1.1 PARTICIPACIÓN

La competición LIGA ESCOLAR de la FEMADO (Federación Madrileña de Orientación), en combinación con la competición DEPORTE ESCOLAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, son la base fundamental de la ORIENTACIÓN ESCOLAR en la Comunidad de Madrid, en la que se buscará la competencia individual y fomentar al máximo la participación de los escolares madrileños pues todas sus pruebas son puntuables para la LIGA DE ORIENTACIÓN A PIE DE LA FEMADO.

Se establece la Serie Única para la modalidad de ORIENTACIÓN, en la que podrán participar todos los deportistas mutualizados POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen (en adelante Orientadores Escolares).

1.2 CATEGORÍAS DE LA LIGA ESCOLAR Y DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La participación queda abierta a deportistas de ambos sexos (Masculino y Femenino), en sus categorías correspondientes según edad y género:

- PREBENJAMÍN - OPEN AMARILLO (NO COMPETITIVA): nacidos en los años 2011 y anteriores.
- BENJAMÍN - U10: nacidos en los años 2009 y 2010.
- ALEVÍN - M12-F12: nacidos en los años 2007 y 2008.
- INFANTIL - M14-F14: nacidos en los años 2005 y 2006.
- CADETE - M16-F16: nacidos en los años 2003 y 2004.
- JUVENIL - M18-F18: nacidos en los años 2001 y 2002.

1.3 INSCRIPCIONES y DOCUMENTACIÓN

- Los Clubes y Centros Escolares para tramitar las licencias deberán:

1º. Enviar a escolares@femado.org un listado con todos los orientadores escolares a en formato excel editable (.xls o .xlsx). Dicho listado debe contener al menos Nombre, Apellidos, Club/Instituto, Nº de Licencia y Fecha de Nacimiento.

2º. En el perfil de Orienteeingonline.net de cada orientador escolar rellenar el campo

“Nº de Licencia” / “Federation ID” con el nº de licencia obtenido.

3º. Estos trámites deberán haber sido cumplimentados antes de la inscripción a la primera prueba en la que vaya a participar el orientador. Mientras tanto NO FIGURARÁ EN RANKING y en caso de ser una prueba de “DEPORTE INFANTIL” NO TENDRÁ DERTECHO A LA SUBVENCIÓN.

- Como norma general se harán las inscripciones a través de la página web www.orienteingonline.net
- Los Orientadores Escolares que pertenezcan a un Club de la FEMADO (Federación Madrileña de Orientación) deberán gestionar la inscripción a través de su Club, o individualmente en www.orienteingonline.net.
- En cualquier caso, todos los deportistas gestionarán su inscripción según lo indicado en el boletín de cada prueba publicado en la página WEB de FEMADO.
- Para cualquier consulta enviar un correo electrónico a: escolares@femado.org.

1.4 ORIENTADORES:

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Única del Deporte Infantil 2018/2019, las competiciones estarán abiertas para todos los Orientadores Escolares que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización.

1.5 ENTRENADORES

Es recomendable, que cada equipo cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.

Y en cualquier caso, sí es obligatoria la designación de un responsable en contacto con la Dirección Técnica Escolar de la FEMADO, para la realización de todos los trámites.

1.6. PUNTUACIONES

1.6.1. INDIVIDUAL Y EQUIPO DE RELEVOS

A cada orientador (o equipo de relevos) que participe en una carrera de la Liga Escolar de la Comunidad de Madrid se le asignará una puntuación calculándose de la siguiente forma:

- Ganador de cada categoría: 100 puntos.
- Resto: (Tiempo ganador en segundos/Tiempo corredor en segundos) x 100 puntos.

- La misma puntuación individual obtendrá cada participante en su equipo de relevos para la suma en la clasificación de la Liga Escolar (Cto. de Madrid de Relevos).
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un corredor efectúa un recorrido inferior al que le corresponde por su edad, se le asignarán solamente 10 puntos, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido.

Esta opción es un muy buen aprendizaje para los orientadores nuevos que tengan que incorporarse a las categorías infantil y cadetes, pues su dificultad técnica podría desalentar en los momentos iniciales a orientadores con un buen potencial para el deporte de la orientación.

1.7. CLASIFICACIONES

- Para el cálculo del Ranking Escolar se usará el nº de licencia que la Comunidad de Madrid asigna a los escolares mutualizados.

1.7.1. INDIVIDUAL:

De acuerdo con el RANKING conseguido: Para elaborar la clasificación final individual, se sumarán los (2*Nº carreras/3) (con redondeo al alza) mejores resultados, de las carreras de que consta el calendario de la Liga Escolar, conseguidos por cada corredor, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado 1.6.1. PUNTUACIÓN INDIVIDUAL.

La Dirección Técnica Escolar seleccionará para el equipo de la Selección Madrileña que representará a la FEMADO (COMUNIDAD DE MADRID) en el Campeonato de España Escolar de Orientación (CEEEO), a los Orientadores Escolares que por criterios técnicos se consideren más idóneos.

1.7.2. POR EQUIPOS (COLEGIOS O CLUBES)

Se realizará sumando los puntos obtenidos por los 6 orientadores mejor clasificados por categoría al cerrarse el ranking tras la última prueba, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado “1.6.1.PUNTUACIÓN INDIVIDUAL Y DE EQUIPOS DE RELEVOS.”

El Centro o Club ganador será el que obtenga el resultado más alto como consecuencia de la suma de todos los puntos obtenidos en el Ranking, y en caso de empate, el club con mayor puntuación en el Cto. de Relevos.

Habrà una clasificación diferenciada para los equipos femeninos y masculinos en cada categoría, y una clasificación conjunta para todas las categorías masculinas y femeninas como Centro o Club Campeón de la Liga Escolar.

La Dirección Técnica Escolar apoyará y asesorará a los Centros Escolares para la formación de sus equipos de las categorías que compitan en el Campeonato de España de Centros Escolares de Orientación (CECEO).

Habida cuenta de que solo puede participar un (1) centro escolar por comunidad en cada una de las categorías (4 categorías, 4 equipos), en caso de duda se aplicarán los criterios técnicos necesarios para desconflictar la selección de los centros que representan a la FEMADO (COMUNIDAD DE MADRID).

Si tuvieran que participar en diferentes categorías con la Selección o con su Centro prevalecerá su participación con la Selección Autonómica, siempre por supuesto, intentando llegar a la mejor solución técnica.

1.8. PREMIOS

- En la LIGA ESCOLAR los premios serán Individuales:
- Serán premiados con medallas (oro, plata y bronce), los clasificados en primer, segundo y tercer lugar de cada categoría (masculina y femenina).
- El primer clasificado de cada una de las categorías (masculina y femenina) será proclamado Campeón Escolar de Orientación de la Comunidad de Madrid para la Temporada.

2. NORMATIVA TÉCNICA DEPORTE INFANTIL

2.1. PARTICIPACIÓN

La competición DEPORTE INFANTIL se basará en la competición LIGA ESCOLAR de la FEMADO (Federación Madrileña de Orientación), siendo todas sus pruebas puntuables para la LIGA ESCOLAR, y en la que se buscará la competencia por equipos y fomentar al máximo la participación de los escolares madrileños.

Se establece la Serie Única para la modalidad de ORIENTACIÓN, en la que podrán participar todos los deportistas mutualizados de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen.

2.2. CATEGORÍAS DEPORTE INFANTIL

La participación queda abierta a deportistas de ambos sexos (Masculino y Femenino), en sus categorías correspondientes según edad y género. Pudiendo las deportistas femeninas participar en categoría masculina.

- BENJAMÍN ÚNICA U10: nacidos en los años 2009 y 2010.
- ALEVÍN ÚNICA U12: nacidos en los años 2007 y 2008.
- INFANTIL MASCULINA Y FEMENINA: M14-F14: nacidos en los años 2005 y 2006.
- CADETE MASCULINA Y FEMENINA: M16-F16: nacidos en los años 2003 y 2004.
- JUVENIL MASCULINA Y FEMENINA: M18-F18: nacidos en los años 2001 y 2002.

En todas las categorías podrán participar deportistas de la categoría inmediatamente inferior, siempre que cumplan con los requisitos establecidos de participación en los encuentros finales.

2.3. INSCRIPCIONES y DOCUMENTACIÓN

2.3.1. DOCUMENTACIÓN LICENCIAS DEPORTE INFANTIL:

Todos los deportistas y equipos deberán de estar debidamente inscritos EN EL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL, a través de alguna entidad deportiva autorizada por su ayuntamiento, que a su vez debe estar inscrito en el programa.

Excepcionalmente podrán participar deportistas de municipios no adscritos al programa con participación en actividades mancomunadas o vinculadas a otros municipios.

1º. Los DEPORTISTAS individuales, de Clubes o de Centros Escolares para SOLICITAR las licencias deberán tramitar la DOCUMENTACIÓN a través de sus ayuntamientos; estos reenviarán a

deporteinfantil@madrid.org, al club organizador, y a la federación al correo escolares@femado.org un listado con todos los orientadores escolares en formato Excel editable (.xls o .xlsx).

Dicho listado debe contener al menos Nombre, Apellidos, Club/Instituto, Nº de Licencia y Fecha de Nacimiento.

2º. Tan pronto se reciba de DEPORTE INFANTIL el número de LICENCIA, se grabará en el perfil de Orienteeringonline.net de cada orientador escolar en el campo “Nº de Licencia” / “Federation ID”.

3º. Estos trámites deberán haber sido cumplimentados antes de la inscripción a la primera prueba en la que vaya a participar el orientador. NO FIGURARÁ EN RANKING y en caso de ser una prueba de “DEPORTE INFANTIL” NO TENDRÁ DERECHO A LA SUBVENCIÓN.

2.3.2. INSCRIPCIÓN A COMPETICIONES DEL DEPORTE INFANTIL:

1º. OBLIGATORIO LLEVAR A CADA COMPETICIÓN EL LISTADO DE DEPORTISTAS SELLADO Y FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO QUE ACREDITE QUE ESTÁN INSCRITOS EN [GCAM_APP](#).

2º. La inscripción para cada circuito, incluido el final, será hasta las 24:00 horas del miércoles anterior a cada carrera a través de la página web [www.orienteeingonline.net](#).

3º. Las fechas tope de inscripción para la Jornada Final de Orientación será hasta las 24:00 horas de DOS miércoles antes de la competición a través de la página web [www.orienteeingonline.net](#). Si algún deportista clasificado no pudiera acudir, se abrirá un nuevo plazo de inscripción hasta las 24:00 horas del miércoles anterior, de los siguientes clasificados.

Para cualquier consulta o duda, envíen un correo electrónico a: [escolares@femado.org](#).

2.4. ENTRENADORES

Es recomendable, que cada equipo cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.

En cualquier caso, sí es obligatoria la designación de un responsable en contacto con la Dirección Técnica Escolar de la FEMADO, para la realización de todos los trámites.

2.5. ORIENTADORES

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Única del Deporte Infantil 2018/2019, las competiciones estarán abiertas para todos los Orientadores Escolares que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización.

2.6. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de Centros Escolares o clubes estarán constituidos por un máximo de 10 (DIEZ) orientadores por CATEGORÍA ÚNICA o de 6 (SEIS) por CATEGORÍA MASCULINA O FEMENINA que pertenezcan al mismo desde el inicio del curso/temporada escolar.

En caso de cambio de Centro Escolar o Club durante la temporada, se anularán los resultados obtenidos con la entidad anterior para la clasificación por equipos, pudiendo mantener los resultados para la clasificación individual y pudiendo puntuar a partir del cambio con el equipo de su nuevo Centro Escolar o Club.

2.7. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN DEPORTE INFANTIL

La Federación Madrileña de Orientación se encargará de buscar las diferentes sedes para los 4 circuitos y el final.

Se incluirá al menos un circuito urbano.

Cada circuito durará como máximo un día (mañana y tarde).

Las sedes saldrán publicadas con fecha y hora, en el portal SUMADEPORTE y web WWW.FEMADO.ORG, con tiempo suficiente antes de cada circuito que se convoque.

Estará abierta para escolares MUTUALIZADOS de la Comunidad de Madrid, participando individualmente o formando equipos de Centros Escolares o clubes.

Por el carácter de la modalidad deportiva, se establecerá un sistema de competición denominado LIGA ESCOLAR, en el cual todos los Orientadores Escolares de la Comunidad de Madrid, que cumplan los requisitos de participación podrán asistir a cualquier prueba que se convoque. De entre todas las pruebas de la LIGA ESCOLAR se designarán como mínimo 4 pruebas y una prueba final, que serán valederas para la clasificación por equipos de los orientadores mutualizados en DEPORTE INFANTIL.

Las diferentes fechas de las 5 pruebas están publicadas en el cuadro del apartado CALENDARIO DE PRUEBAS.

Las sedes podrán sufrir alguna variación en fechas y horarios, pero deberán publicarse con la suficiente antelación al menos la fecha de publicación del boletín inicial del organizador (mínimo 15 días antes) en el portal SUMA-DEPORTE y en la web de la Federación: www.FEMADO.ORG.

2.8. PUNTUACIONES DEPORTE INFANTIL

2.8.1. – INDIVIDUAL

A cada orientador (o equipo de relevos) que participe en una carrera de DEPORTE INFANTIL de la Comunidad de Madrid se le asignará una puntuación calculándose de la siguiente forma:

- Ganador de cada categoría: 100 puntos.
- Resto: (Tiempo ganador en segundos/Tiempo corredor en segundos) x 100 puntos.
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un corredor efectúa un recorrido inferior al que le corresponde por su edad, se le asignarán solamente 10 puntos, independientemente del puesto que obtenga en ese recorrido. Esta opción es un muy buen aprendizaje para los orientadores nuevos que tengan que incorporarse a las categorías infantil y cadetes, pues su dificultad técnica podría desalentar en los momentos iniciales a orientadores con un buen potencial para el deporte de la orientación.

-En el caso que el corredor efectuase los recorridos en una categoría superior a la que le corresponde por su edad (con el permiso de la Dirección Técnica y el Comité Técnico Escolar), SE LE ASIGNARÁN LOS PUNTOS QUE LE CORRESPONDAN por los coeficientes obtenidos en la clasificación individual de la categoría en la que compite, SIN CORRECCIÓN POSITIVA.

2.8.2. POR EQUIPOS

- Para determinar el Centro de Enseñanza o Club de Orientación ganador de la competición DEPORTE INFANTIL de La Comunidad de Madrid, se sumarán los puntos obtenidos individualmente por sus 6 mejores Orientadores Escolares en cada una de las Categorías (divididas en masculina y femenina), de las carreras(5) de la Fase Zonal(4), la Fase Final(1) más la puntuación PERCENTIL del Equipo de Relevos multiplicada por 2 (Cto. de Madrid de Relevos).

- Si dos de las anteriores competiciones fueran coincidentes en la misma prueba por motivos de calendario oficial, se tomaría como puntuación para la clasificación por equipos, la del equipo de relevos, sustituyendo a la prueba individual de manera definitiva.

2.9. CLASIFICACIONES DEPORTE INFANTIL

- Para el cálculo del Ranking se usará el nº de licencia que la Comunidad de Madrid asigna a los escolares mutualizados.

- Para aparecer en el Ránking los clubes y centros escolares que tramiten las licencias deberán cumplir los trámites especificados en el apartado “3.DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES”.

- Se realizará sumando los puntos obtenidos por los 6 orientadores mejor clasificados por categoría al cerrarse el ranking tras la última prueba, de acuerdo con la asignación de puntos que se indica en el apartado “7.1. PUNTUACIONES DEPORTE INFANTIL”.

- El Centro o Club ganador será el que obtenga el resultado más alto como consecuencia de la suma de todos los puntos obtenidos en el Ranking, y en caso de empate, el club con mayor puntuación en el Campeonato de Relevos.

- Habrá una clasificación diferenciada para los equipos femeninos y masculinos en cada categoría (excepto las Únicas), y una clasificación conjunta para todas las categorías masculinas y femeninas como Centro o Club Campeón de la competición DEPORTE INFANTIL.

2.10. PREMIOS POR EQUIPOS DEPORTE INFANTIL:

- En DEPORTE INFANTIL los premios serán por EQUIPOS. Serán premiados los equipos clasificados en primer, segundo y tercer lugar de cada categoría (masculina y femenina).

- Todos los equipos premiados recibirán un trofeo y medallas (oro, plata o bronce), el equipo y sus componentes respectivamente.

- El centro o club que resulte vencedor en el conjunto de todas las categorías será proclamado Campeón Escolar de Orientación de la Comunidad de Madrid de orientación.

2.11. CALENDARIO PRUEBAS DEPORTE INFANTIL:

El calendario TENTATIVO de pruebas puntuables es el siguiente:

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	ORGANIZADOR	MAPA
09-02-2019	MEDIA	EL ESCORIAL	IMPERDIBLE	LA HERRERÍA
09-03-2019	SPRINT	S. MARTIN VALDEIGLESIAS	ALABARDA	S. MARTÍN VALDEIGLESIAS
16-03-2019	MEDIA	NAVALCARBON	MK-O	LAS ROZAS
30-03-2019	RELEVOS CLÁSICOS	ARGANDA DEL REY	GOCAN	DEHESA DEL CARRASCAL
25-05-2019	MEDIA	CENICIENTOS	BOADILLAVENTURA	CENICIENTOS

Todas las inscripciones deben efectuarse según las indicaciones del boletín de las pruebas.

Este calendario, debido a la anticipación con que se planifica, puede sufrir modificaciones de fecha o lugar, por lo que siempre se deberá confirmar a través de la página Web de la FEMADO la fecha y lugar: <http://www.femado.org/>

3. NORMAS COMPLEMENTARIAS COMUNES A LA ORIENTACIÓN ESCOLAR

3.1 CONTROL DE PRUEBAS

El control y organización de cada una de las pruebas (incluido entrenamiento) correrá a cargo de los clubes de la Comunidad de Madrid designados al efecto por la FEMADO y de los Servicios Deportivos Municipales de los Ayuntamientos implicados.

3.2. HORARIO GENERAL

Para las pruebas de Liga y Final del Campeonato Autonómico se establece el siguiente horario:

Cada circuito durará como máximo un día (mañana y tarde), horario aproximado:

- 09:00 Recogida de dorsales (Cuando proceda).
- 10:00 Salida del primer corredor.
- 13:30 Entrega de trofeos (Cuando proceda).
- 16:00 Salida del primer corredor.
- 19:00 Entrega de trofeos (Cuando proceda).

Las sedes saldrán publicadas con fecha y hora, en el portal SUMADEPORTE y web WWW.FEMADO.ORG, con tiempo suficiente antes de cada circuito que se convoque.

Las sedes podrán sufrir alguna variación en fechas y horarios, pero deberán publicarse con la suficiente antelación al menos la fecha de publicación del boletín inicial del organizador (mínimo 15 días antes) en el portal SUMA-DEPORTE y en la web de la Federación: www.FEMADO.ORG.

3.3. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se formularán por escrito y firmadas por el responsable del equipo, club o corredor.

Existirá un Jurado Técnico para atender las reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la Competición.

Las decisiones que tome el Jurado Técnico, de acuerdo con las Normas del DEPORTE INFANTIL y de la LIGA ESCOLAR, Reglamento del Deporte de Orientación de la FEMADO, y con los Reglamentos de las Federaciones Española e Internacional, podrán ser recurridas ante la Dirección Técnica Escolar, cuya intervención agota la vía federativa.

4. DISPOSICIONES FINALES:

4.1. INFORMACIÓN DE COMPETICIÓN

Página Web de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN (FEMADO):
<http://www.femado.org/>

Avda. Salas de los Infantes Nº1, 6ª planta, despacho 1. 28034 Madrid

Teléfono: 91 412 67 33

E-mail: secretaria@femado.org

4.2. INFORMACIÓN DEPORTE INFANTIL

Tramitación de licencias escolares:

- Servicios Municipales de Deporte de los Ayuntamientos.
- Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Paseo de Recoletos, 14 – 6ª Planta - 28001 Madrid.
- Telf.: 91 276 71 37 - 91 276 71 39 - Fax: 91 276 71 35

ANEXO II – DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN. 2017

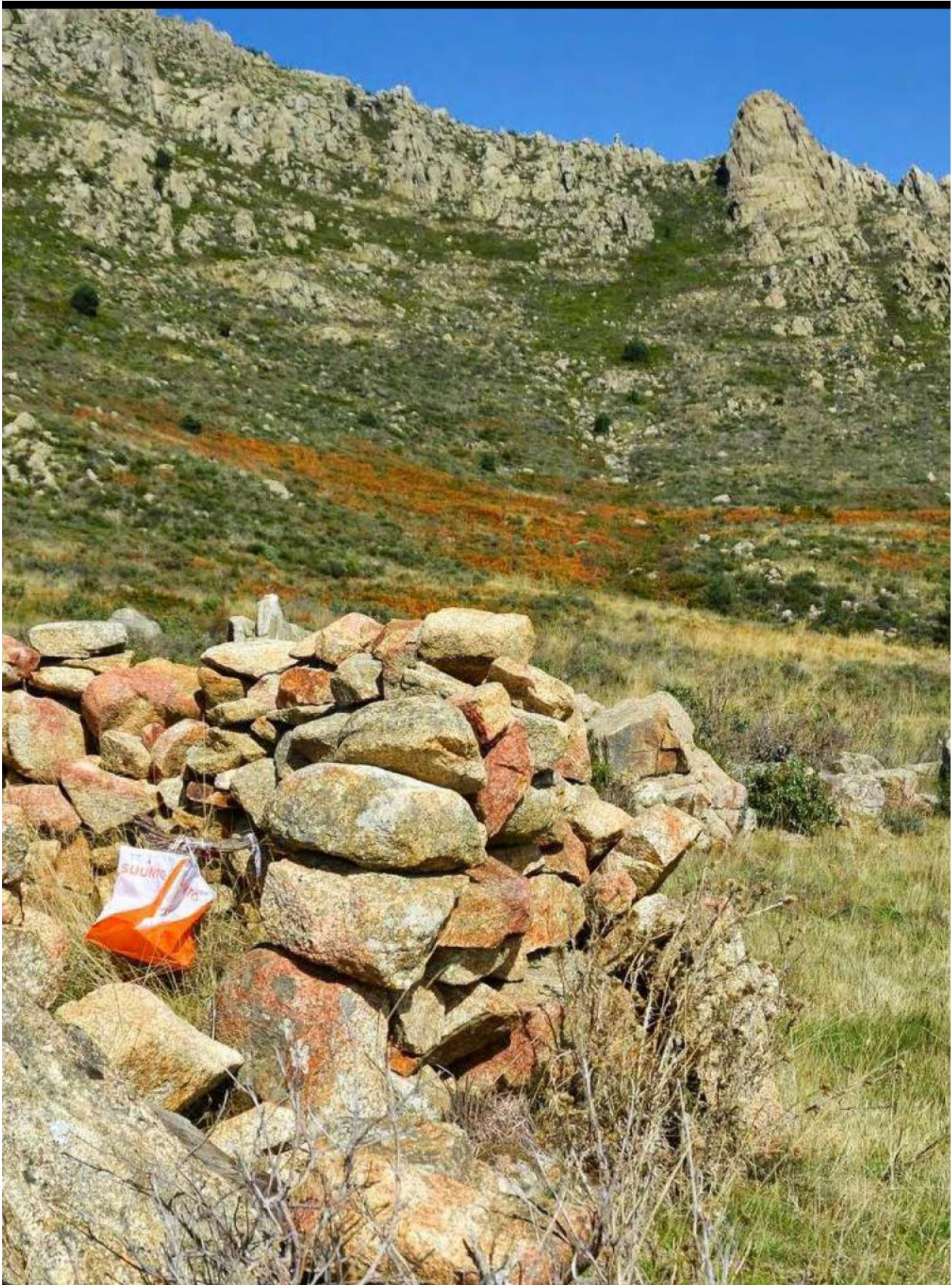
Deporte de orientación y Medio Ambiente. Guía orientativa para la sostenibilidad de carreras de orientación.

Manuel Oñorbe Esparraguera, Javier Benayas Del Álamo, Miguel Faucha Museo.

Equipo de investigación en uso público. Departamento de Ecología. Universidad Autónoma de Madrid.

Fotografías: Rubén Tejerina; Pilar Moyano; Mar Navarro Moyano; Moyano; Ana Adela; Manuel Oñorbe.





INDICE

1.	OBJETIVOS DE LA GUÍA	1
2.	EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO	2
2.1.	DEPORTE MINORITARIO.....	2
2.2.	DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS.....	3
2.3.	ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL	6
2.4.	DENSIDAD DE USUARIOS	9
2.5.	ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL	10
3.	REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS	11
3.1.	DISEÑO DE LA CARRERA.....	12
	LOCALIZACIÓN	12
	ZONA DE SALIDA	13
	APARCAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LLEGADA.....	13
	PUNTOS DE CONTROL	13
3.2.	PLANIFICACIÓN	14
3.3.	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	16
3.4.	AUTORIZACIÓN	17
3.5.	EJECUCIÓN DE LA PRUEBA.....	17
3.6.	FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	17
3.7.	CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES.....	18

1 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1. OBJETIVOS DE LA GUÍA

Ante el conflicto creciente entre deporte de orientación y el uso del medio natural, el presente documento pretende servir de base para contribuir a establecer un diálogo más objetivo y constructivo entre las partes implicadas colaborando así tanto a la conservación del medio natural como a la práctica más sostenible de este tipo de actividades. Se pretende por tanto proporcionar una herramienta que permita orientar en la integración de los aspectos ambientales en la organización de carreras de orientación, así como mejorar el entendimiento y la comunicación entre la Administración y gestores del territorio con los clubes y promotores deportivos de carreras de orientación.

También se pretende proponer actuaciones para sensibilizar e implicar a los corredores y practicantes de este deporte con la necesidad de que sus pautas de comportamiento en la realización de esta actividad deportiva se lleven a cabo con el mayor respeto al entorno en el que se desarrollan.



Asimismo es objeto de este informe, acercar al público no familiarizado con el deporte de la orientación, en qué consiste y cuáles son sus características para poder así discutir y matizar cuáles pueden ser sus potenciales afecciones sobre el medio natural. En base a ello se proponen una serie de medidas ambientales para minimizar estas afecciones.

2 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2. EL DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y EL MEDIO

A continuación se valoran y discuten una serie de elementos característicos de las carreras de orientación que pueden afectar al medio natural.

2.1. DEPORTE MINORITARIO

En primer lugar, cabría aclarar que la orientación es un deporte minoritario en España y en la Comunidad de Madrid.

Según el Anuario de estadísticas deportivas 2016² (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), el número de licencias federativas de orientación en la Comunidad de Madrid es de 2.129, adscritas a 30 clubes, número reducido si se compara con otras federaciones que organizan competiciones al aire libre como la Federación Madrileña de Montañismo que cuenta con 13.394 federados (130 clubes), ciclismo 5.033 (190) o triatlón 4.033 (91).



² Anuario de estadísticas deportivas 2016. Subdirección General de Estadística y Estudios. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Las carreras de orientación son en su mayoría organizadas por estos clubes, siendo escasas las empresas que se han aventurado a organizar carreras. El precio medio de inscripción de una carrera de orientación de la Liga madrileña de orientación ronda los 5 Euros, muy lejos de las tarifas que pueden llegar a alcanzarse en carreras de montaña o de BTT.

Durante el año 2015 se organizaron 24 carreras de orientación amparadas por la FEMADO siendo el número medio de participantes de 236³.

Estos datos vienen a corroborar que la orientación es un deporte minoritario, tanto en número de federados, como en número de clubes, carreras y participantes, especialmente si se compara con otras modalidades deportivas, en las que la mercantilización y consiguiente masificación ha dado lugar al actual conflicto entre uso y conservación de la naturaleza.

2.2. DESPLAZAMIENTO CAMPO A TRAVÉS

La esencia de la orientación radica en la libertad de elección de recorrido. Cada corredor elige su propia ruta de aproximación a los puntos de control y por tanto, tiene la opción de desplazarse campo a través sobre el terreno.

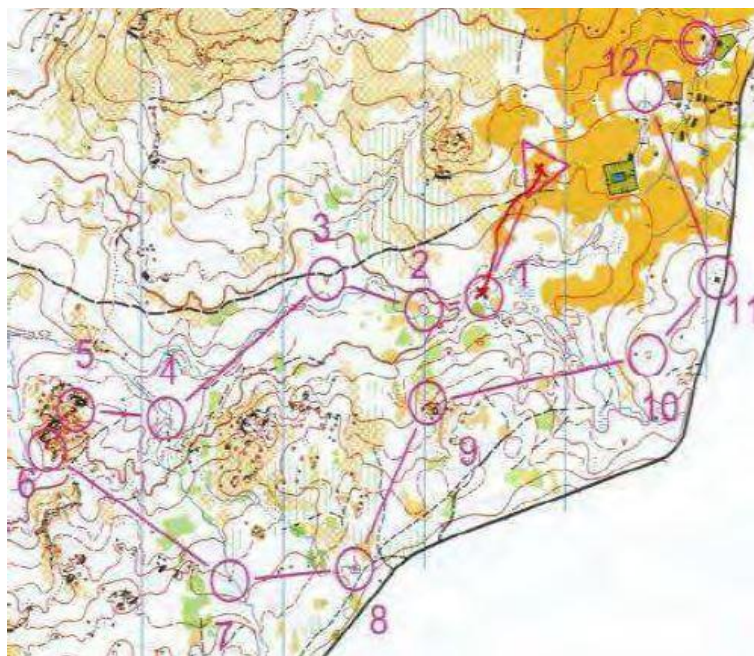


Figura 2. Mapa de orientación. Los corredores deben recorrer los puntos de control de forma ordenada pero pueden aproximarse a cada baliza eligiendo libremente su ruta de aproximación

³ Estadísticas 2015. FEMADO. <https://sites.google.com/a/femado.org/femado/secretaria/memorias>

4 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Las afecciones ambientales derivadas de la práctica deportiva fuera de los senderos establecidos pueden suponer, entre otras, afecciones como la creación de nuevos senderos, alteraciones sobre la cubierta edáfica y vegetal, aumento de los procesos erosivos, molestias a la fauna o afecciones sobre el patrimonio cultural.

A ello habría que añadir la imposibilidad por parte de la Administración ambiental responsable de controlar el recorrido por donde circularán los participantes, como sí puede hacerse en otro tipo de actividades deportivas como las carreras de montaña o de bicicleta en línea al uso.



Como se ha comentado, la demanda social de actividades de naturaleza ha fomentado en los últimos años la explosión y masificación de eventos deportivos, en especial las carreras de montaña y BTT. Ello ha derivado en conflictos entre uso público y gestión del territorio, en especial en espacios naturales protegidos. Es por ello, que las Administraciones mencionadas han comenzado a regular estas actividades, estableciendo entre sus medidas más recurrentes una prohibición expresa a que las pruebas deportivas se salgan de los

5 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

caminos existentes. Por ejemplo, en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama⁴ se *“establece un vedado general de carreras extraviarías”* en el de Picos de Europa⁵ *“no se permiten las carreras de orientación dentro del Parque ya que por su propia definición van campo a través”* y en el de Sierra Nevada es *“incompatible la celebración de pruebas deportivas competitivas cuando el trazado es campo a través”*.

Sin entrar a valorar la idoneidad de estas prohibiciones no hay duda de que se han establecido en base a la experiencia acumulada tras constatar las afecciones que han venido generando las competiciones deportivas en línea como carreras por montaña. Cabría preguntarse si se han analizado las afecciones que generan modalidades deportivas minoritarias como las carreras de orientación. Aunque estas desarrollan campo a través cabría matizar una serie de cuestiones:

Es cierto que la esencia de una carrera de orientación es la libertad de elección de recorrido, no obstante, teniendo en cuenta que el desplazamiento por caminos asentados es mucho más rápido que campo a través, en muchas ocasiones el corredor elige los primeros sobre los segundos. Este hecho es especialmente contrastable en las categorías menos técnicas.

Las carreras más técnicas tienden a desarrollarse campo a través si el terreno no cuenta con caminos. Sin embargo, el territorio madrileño presenta por lo general una red numerosa y bien extendida de caminos. Además, existen muchos otros pequeños senderos, no marcados en los planos que son habitualmente utilizados por los corredores, como pueden ser los senderos hechos por animales, arrastraderos de la gestión forestal del monte, etc.

⁴ Criterios para la regulación de las pruebas deportivas. Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama <http://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/administracion/tramites/200-criterios-para-la-regulacion-de-las-pruebas-deportivas>

⁵ Criterios para carreras por montaña. Parque Nacional de Picos de Europa http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/picos-europa/criterios-carreras_tcm7-411970.pdf



Anderson et al. (1986) realizaron un estudio sobre el impacto de una carrera de orientación sobre un bosque en Dinamarca y concluyeron que de media el 50 % de la distancia recorrida por los competidores se realizaba sobre carretera, caminos o senderos y el 50 % campo a través. El % campo a través no tenía en cuenta los pequeños senderos no cartografiados como los realizados por animales.

En conclusión, el número de participantes que se desplazan campo a través es menor del esperado a priori y no tiene la reiteración de paso asociada a pruebas con recorrido prefijado como una carrera en línea al uso.

2.3. ESTUDIOS SOBRE AFECCIONES POR PISOTEO DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS SENDEROS, EROSIÓN, AFECCIÓN A LA CUBIERTA EDÁFICA Y VEGETAL

Las afecciones del pisoteo campo a través ha sido generalmente asociado con la potencial creación de nuevo senderos, así como alteraciones sobre la cubierta edáfica y vegetal. A este respecto a continuación se resumen las conclusiones de una serie de trabajos (Kardell,

7 DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1974; Myllyvirta et al, 1998; NCC, 1981; Moore & Tacey, 1987; Baser et al. 1989; Breckle et al. 1989; Parker, 1994; Viti, 2001; Douglas, 1989; Baldock, 1992) en los que se estudió de forma objetiva el impacto de las carreras de orientación sobre la cubierta vegetal y edáfica por pisoteo, concluyéndose que, en términos generales, la alteración era baja y la recuperación rápida.

Esta alteración podría ser menor aún si las competiciones se organizan en los meses de otoño e invierno cuando la vegetación herbácea se encuentra en un periodo de baja actividad vegetativa e incluso los corredores podrían contribuir a la dispersión de semillas.

En la tabla que se presenta a continuación se sintetizan los trabajos mencionados. Para ampliar la información pueden encontrarse las referencias en el apartado de bibliografía.

Nótese que han sido desarrollados en un amplio espectro de regiones biogeográficas (incluyendo la mediterránea) y que en todos los casos el número de competidores dobla e incluso llega a triplicar a los que participan habitualmente en las carreras madrileñas.

Estudio	Nº part.	Región Biogeo.	País	Hábitat	Seguim. Vegetación	Seguim. Área total	Seguim. impactos severos	Seguim. recuperación
Kardell, 1974	9276	Boreal	Suecia	Bosque	General	SI	NO	SI
Myllyvirta et al. 1998	10000	Boreal	Finlandia	Bosque	General	SI	NO	SI
NCC, 1981	2100	Atlántica	Escocia	Bosque	General	SI	NO	SI
Moore and Tacey, 1987	30*	Jarra	Australia	Bosque	Liquen sobre roca	NO	SI	NO
Bader et al. 1989	102*	Boreal	Suecia	Bosque	Liquen sobre madera	NO	SI	NO
Breckle et al., 1989	250*	Continental	Alemania	Bosque	General	NO	SI	SI
Parker, 1994	2000	Atlántica	Ingllaterra	Brezal	General	SI	SI	SI
Viti, 2001	890	Mediterránea	Italia	Bosque	General	NO	SI	SI
Douglas, 1989	1200	Atlántica	Ingllaterra	Bosque	General	NO	SI	SI
Baldock, 1992	1959	Atlántica	Ingllaterra	Turbera	General	NO	SI	SI

* Número de participantes que han formado parte del estudio en cuestión, no participantes totales del evento.

En relación a la potencial creación de senderos y afección a cubierta vegetal y edáfica, resaltar que en el estudio desarrollado por Kardell (1974), se pudo verificar que tras el paso de cerca de 10.000 corredores se crearon pequeños senderos en las áreas más próximas a los puntos de control y en meta. No obstante, tras 1-2 ciclos vegetativos ya se había recuperado el 90 % de estas zonas.

Viti (2001) también pudo constatar la creación de nuevos senderos en una carrera de orientación celebrada sobre un bosque esclerófilo italiano, al obligar a los 890 participantes a recorrer un pasillo antes de llegar a meta. Un año después no había evidencias de este sendero.

Kardell (1974), concluía que las especies más resilientes podían soportar el paso de 400 corredores sin verse afectadas. En el lado opuesto, especies menos resilientes como el arándano (*Vaccinium myrtillus*) o varias especies de líquenes rupícolas tendrían una capacidad de carga máxima de 100 corredores en días secos y de 50 en días más húmedos (Moore & Tacey, 1987).

Por otro lado, Breckle et al. (1989) llevaron a cabo un estudio en un bosque de coníferas consistente en contar los ejemplares de cada una de las especies presentes en cuadrículas de 2x2 m, antes, inmediatamente después y una vez al año durante los tres años posteriores a la celebración de la prueba.

Los resultados del estudio concluyeron que inmediatamente después de la celebración de la carrera, todas las especies permanecían en las cuadrículas, pero se había reducido el número ejemplares y algunos de ellos habían quedado parcial o severamente dañados. Además unas especies eran más susceptibles al pisoteo que otras. Un año después, la composición florística había recuperado prácticamente los mismos niveles que antes del evento.

Finalmente cabría destacar el trabajo de Kardell (1974) quien constató que el paso de 2400 corredores sobre una zona plantada con 15.000 abetos jóvenes tan sólo dañó las raíces de 13 ejemplares. Ningún ejemplar fue destruido. Este mismo ejercicio se repitió en otra carrera donde se habían plantado pinos jóvenes y tampoco se observaron daños significativos.

No existen estudios similares a los descritos sobre evaluación de impactos realizados en contextos de la Comunidad de Madrid por lo que sería interesante poder desarrollarlos en el futuro para poder tener datos de referencia de los límites umbrales o límites de cambios críticos que deben definirse en distintos ecosistemas de nuestra comunidad. En la actualidad

la Federación Madrileña de Orientación está concentrando sus trabajos y actuaciones en la elaboración de estudios preventivos de evaluación y minimización de impactos potenciales similares al presentado en este trabajo. Pero en el futuro se plantea poder apoyar la realización de trabajos de evaluación como los descritos en este apartado.

2.4. DENSIDAD DE USUARIOS

Cada carrera de orientación incluye varios recorridos de distinta dificultad física y técnica. Todos los puntos de control en cada recorrido deben ser visitados pero las rutas de aproximación entre los mismos quedan a la libre elección de los competidores. La combinación del número de puntos de control y la elección de ruta hace que los participantes se dispersen a lo largo de todo el área de competición.

Por otro lado, los corredores de una misma categoría (y que realizan el mismo recorrido) deben tomar la salida con una diferencia de más de 1 minuto entre ellos. De esta manera, se dispersan por el terreno durante un período aproximado de 3 a 4 horas. El tiempo que permanece en carrera un corredor dependerá de su habilidad, aunque por regla general se estima un tiempo medio de 1 hora.

La dispersión en tiempo y espacio genera una baja densidad de corredores en cualquier punto del terreno de competición. Esta baja densidad de competidores es una característica inherente a la orientación, que como se ha comentado requiere que los competidores corran en solitario.



Estudios recientes realizados por nuestro equipo en situaciones experimentales (Tejedo et al, 2009 y Pertierra et al. 2013) ponen de manifiesto que cuando el número de usuarios es pequeño es mejor dispersar las pisadas que concentrarlas pues el impacto del pisoteo es menor y la recuperación más rápida. En este sentido, la mayoría de las pisadas que realiza un corredor de orientación fuera de sendero van a ser únicas y la probabilidad de que otro corredor pise en la misma localización será escasa o nula. Solo se producirá cierta concentración de pisoteo en las inmediaciones de la localización de la balizas. Lo cuales son lugares muy puntuales a los que se tendrá que prestar una atención especial.

Debido a la dispersión de corredores por la zona de carrera no suele existir público acompañante y observadores en el trayecto de la prueba como ocurre en otras competiciones similares. El público acompañante suele concentrarse en la zona de salida y llegada de la carrera.

2.5. ACTIVIDAD EPISÓDICA Y OCASIONAL

Las carreras de orientación se organizan de forma episódica e infrecuente. Un área no puede ser utilizada año tras año pues los corredores se familiarizarían con el terreno. Normalmente existe un intervalo de tiempo moderado entre carreras en la misma área por motivos deportivos.

En este sentido, extrapolar la prohibición de carreras deportivas como carreras de montaña o de bicicleta de montaña es discutible, teniendo en cuenta que en las carreras de orientación el área de competición debe cambiar constantemente para evitar que los competidores se familiaricen con el terreno. Este cambio constante evita la concentración de impactos en los mismos lugares y facilita una mayor recuperación progresiva del terreno.

Además se minimizan los problemas asociados al uso repetido de los mismos recorridos (por ejemplo uso para entrenamiento) que existen en otro tipo de modalidades deportivas. Los entrenamientos en las zonas de competición están totalmente prohibidos para evitar el aprendizaje o adecuación a la zona de competición.

3. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CARRERAS DE ORIENTACIÓN. PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se presentan una serie de requisitos ambientales que deberían cumplir las pruebas de orientación a pie de forma que puedan desarrollarse de la manera más adecuada en el medio natural en términos de sostenibilidad, y en especial, en los espacios naturales protegidos.

Estos requisitos o medidas están aplicadas de forma piloto durante la temporada 2017

A las carreras de la Liga Madrileña de Orientación con el ánimo de valorar sus posibilidades de aplicación.

Es intención de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO) que una propuesta definitiva de requisitos ambientales sea aprobada como de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2018.

La batería de medidas que se propone a continuación se han desarrollado teniendo en cuenta el principio de precaución, es decir, que en general es siempre preferible que la afección negativa sobre el entorno no llegue a producirse, en primer lugar porque subsanar ese daño será más costoso que establecer medidas que impidan que se llegue a producir y, en segundo lugar, porque tras la finalización del evento, de no producirse ningún impacto significativo, tanto la comunidad donde se desarrolle la actividad como el público asistente en general se quedarán con una actitud más positiva hacia el evento.

En negro se han señalado aquellos requisitos planteados como de cumplimiento voluntario.

En rojo se han señalado aquellos requisitos planteados como de obligado cumplimiento.

3.1. DISEÑO DE LA CARRERA

LOCALIZACIÓN

1. A la hora de seleccionar el terreno para la elaboración de un nuevo mapa es fundamental tener en cuenta criterios ambientales. Entre otras cuestiones:
 - Elegir áreas sin Espacios Naturales Protegidos.
 - Elegir áreas con una buena red de sendero.
 - Elegir zonas privadas con autorización del propietario.
 - Evitar zonas húmedas por ser especialmente sensibles al pisoteo.



ZONA DE SALIDA

2. Salida y meta situadas en casco urbano o en lugares con adecuada capacidad de acogida y aparcamiento para vehículos, principalmente en suelo asfaltado o acondicionado. En los mapas alejados de cascos urbanos se identificarán de forma clara estas ubicaciones para minimizar los posibles impactos ambientales.
3. Los puntos de salida y meta se ubicarán en zonas con el suelo compactado.

APARCAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LLEGADA

4. El aparcamiento y la carpa de organización se sitúan en zonas urbanas o próximas a las mismas. En los mapas alejados de cascos urbanos se identificarán de forma clara estas ubicaciones.
5. Se dispone de personal para la ordenación del acceso y aparcamiento de vehículos.
6. Se fomenta el uso de transporte público o colectivo: autocares, vehículos de alta ocupación, carpooling, etc.
7. En caso necesario, se habilitan autobuses para acercar a los corredores a la zona de competición, de modo que se minimicen los impactos asociados a los vehículos en estas zonas.
8. Las Vías de acceso a aparcamientos son adecuadas para el número de vehículos previstos. Se tendrán en cuenta las malas condiciones climáticas.
9. En caso necesario, se utilizan barreras o personal voluntario para regular el acceso al aparcamiento.
10. Al finalizar la competición se evalúa el estado de conservación en el que ha quedado el aparcamiento.

PUNTOS DE CONTROL

11. La ubicación de los puntos de control debe realizarse teniendo en cuenta criterios ambientales. En estas zonas se maximiza el impacto al concentrarse mayor número de competidores.

12. Es preferible aumentar el número de puntos de control a fin de dispersar a los corredores por el medio.
13. Las zonas prohibidas por criterios ambientales quedarán perfectamente delimitadas:
 - a. Claramente en el plano
 - b. Haciendo un diseño tal, que se eviten estas zonas: por ejemplo ubicando puntos de control cuyo itinerario desde el control anterior obligue a los competidores a alejarse de estas zonas.
 - c. Delimitando físicamente estas zonas mediante cintas de balizaje o personal de la organización.
14. En las zonas más sensibles ambientalmente a recibir impactos por el tránsito de corredores (zonas húmedas, con riesgo de erosión, elementos sensibles como flora amenazada) así como en las zonas de concentración de espectadores, se evitará ubicar puntos de control, o bien se ubicará personal voluntario que señalará e indicará la localización de estos elementos o bien se utiliza marcas claras que prohíben el paso de competidores.
15. Las señales y balizas nunca serán clavadas en árboles u otros elementos del medio.
16. La ubicación de los avituallamientos se situará en pistas forestales o zonas humanizadas, de fácil acceso para su gestión y limpieza posterior. Estas zonas estarán claramente delimitadas por cintas, no permitiéndose sacar fuera de ellas ningún recipiente o posible residuo.

3.2. PLANIFICACIÓN

17. Todo mapa nuevo deberá contar de un informe de evaluación de impacto ambiental previo a su realización. Para evitar invertir dinero en mapas nuevos es recomendable hacer una valoración ambiental inicial de la zona seleccionada.
18. En cada mapa nuevo se fijará el número máximo aconsejable de participantes teniendo en cuenta la capacidad de acogida y fragilidad ecológica del lugar. De forma progresiva se irá definiendo un número de referencia para cada uno de los mapas ya existentes. Como

referencia de partida se estima un número máximo aproximado de 500 corredores para una prueba de la liga de la Comunidad.

19. Las zapatillas con clavos pueden generar un impacto ambiental significativo, por este motivo se debería ir fomentando su desaparición y prohibición progresiva en zonas de competición con alto riesgo de erosión. Se permitirá excepcionalmente su uso (con autorización del juez de la prueba) y siempre con longitudes inferiores a los 3 milímetros.
20. Se elabora un plan de limpieza y prevé la recogida por separado de residuos. Con contenedores específicos para plásticos y envases, vidrios, papel y resto.
21. El reglamento contempla aspectos relacionados con el medio ambiente, incluyendo sanciones por afecciones (arrojar residuos, atravesar zonas prohibidas, etc.)
22. Se elabora y difunden un conjunto de recomendaciones y orientaciones ambientales tanto para corredores como para los acompañantes.



CEO 2017. Larga Distancia.
Ana Adela Cernicharo- BMT Casas De Ves

23. Se informa a la población local sobre los pormenores de la organización del evento deportivo, con el tiempo suficiente.
24. Se habilitan, si el lugar de reunión de las competiciones no cuenta con ellas, infraestructuras de saneamiento como baños portátiles para cubrir las necesidades de participantes y resto de asistentes.
25. En la medida de lo posible, la prueba se desarrollará en el periodo del año donde menor impacto ambiental se genera, preferiblemente entre agosto y febrero. En zonas de mayor fragilidad ecológica esta condición es muy importante.
26. No se realizará difusión del lugar de celebración de la prueba hasta contar con la autorización de la Administración. Excluida la publicación del calendario anual por parte de la FEDADO
27. Horario de la prueba diurno en zonas protegidas o de especial sensibilidad ecológica. Esto es, la salida se realiza, como máximo, una hora antes de la salida del sol (orto) y la llegada se cierra, como máximo, una hora después de la puesta (ocaso).

3.3. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

28. Se difunde entre todos los participantes la información ambiental más relevante sobre el medio natural, así como la conducta ambiental que deben seguir durante la carrera (no gritar, no arrojar basura...).
29. La información, difundida por la organización, incorpora recomendaciones ambientales también referidas a los entrenamientos de los participantes, criterios para los acompañantes, seguidores y espectadores.
30. En la reunión previa a la salida (“briefing”), se proporciona a los participantes indicaciones de carácter ambiental.
31. Se evita la megafonía así como las emisiones sonoras innecesarias (cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación).
32. Se utilizan carteles o indicadores con normas o recomendaciones.
33. Se desarrollan actividades de difusión y sensibilización ambiental para el público espectador, visitantes y población local.

3.4. AUTORIZACIÓN

- 34. Se acredita la autorización de todas las administraciones implicadas.
- 35. En caso de utilizar zonas privadas, se cuenta con la autorización de los propietarios de las fincas afectadas.
- 36. Se tramita la autorización con la Administración en base a un calendario previo y/o con antelación suficiente (no menor a 60 días).

3.5. EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

- 37. Se incorpora la figura de responsable ambiental que cuenta con una formación específica para cumplir su cometido. En las carreras de la liga FEDADO el juez de la prueba puede asumir esta función previa formación específica.
- 38. En la medida de lo posible, el responsable del seguimiento ambiental se ubicará en los puntos más conflictivos y frágiles desde el punto de visto de la conservación.
- 39. Se incorpora la vigilancia ambiental a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones a aquellos participantes o clubs que incumplan el reglamento.
- 40. El juez de carrera cumplimenta un cuestionario donde valora la gestión ambiental del evento. Se recopila información sobre la comunicación, el trazado/recorrido, el aparcamiento, el tratamiento de residuos y otras consideraciones sobre la gestión
- 41. Se dispone de un teléfono de contacto de un responsable sobre el terreno para atender incidencias ambientales. Puede utilizarse el teléfono del juez.
- 42. Se colabora con organizaciones locales de las poblaciones por donde discurre la prueba.
- 43. Los premios o productos conmemorativos de la prueba incorporan productos locales.

3.6. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 44. El responsable ambiental elabora un informe de evaluación ambiental, que incluye valoración de incidencias ambientales, posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico de la prueba en el entorno y propuestas de mejora.

45. Se retiran los residuos que pueda haber generado la competición el mismo día o en un máximo de 24 horas.
46. Se verificar que no se han producido daños una vez finalizada la carrera: En el caso de producirse alguno, se deberán restaurar y compensar los daños de forma rápida y suficiente, no olvidando en concreto las vallas de piedras afectadas.
47. Sería interesante llevar a cabo encuestas de satisfacción entre los participantes, que incluyen aspectos ambientales.
48. Se ponen en valor las buenas prácticas desarrolladas y los valores del medio natural en el acto de clausura o entrega de premios, así como en la difusión posterior a la celebración de la actividad.
49. Se evalúa la huella ambiental de la prueba.

3.7. CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES

50. Se informará a los organizadores de cualquier afección ambiental que pueda generarse.
51. Evitar dañar áreas sensibles, como son zonas húmedas, zonas encharcadizas, arroyos temporales, rocas con musgo, muretes, etc.
52. Respetar al resto de usuarios del territorio.
53. Utilizar el número mínimo de vehículos, circulando con prudencia y aparcando en los lugares autorizados.
54. Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas ni en lugares rocosos.
55. No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
56. . No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados. Retirar y trasladar todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.
57. No perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
58. Limitar el uso de iluminación artificial y de sonido a las necesidades básicas.

59. Respetar el mundo rural, los derechos y las costumbres locales
60. No invadir propiedades privadas o prohibidas, dejando las cancelas, verjas, cadenas o similares en las mismas condiciones que se encontraron.
61. Este listado de conductas ambientales se incorporarán en un Cartel o Póster que se sitúa en los lugares de máxima afluencia de público con motivo de la celebración de la competición. Este Cartel será proporcionado por la FEDADO a los clubs organizadores.